



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 5 de enero de 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en la Calle Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc de esta Ciudad de México; los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**, convocada para la contratación del **"Arrendamiento de Ambulancias de Traslado Programado"**, por un periodo de 36 meses, acto presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Se hace del conocimiento que mediante **oficio UACP/1846/2020 Expediente CTSS:I2-03-DIC-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020**, la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública designo al **Testigo Social PM0AC004, Academia de Ingeniería, A.C.**, para atestiguar el procedimiento de contratación citado.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las **11:00 horas del día 4 de enero 2021**, es decir 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E217-2020**, para la contratación del **"Arrendamiento de Ambulancias de Traslado Programado"**, se verifico a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma encontrándose lo siguiente:

No.	Licitante	Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones	Solicitudes de Aclaración
1	Automundo, S.A. de C.V.	Sí	1
2	Casa NOVA Vallejo, S.A. de C.V.	Sí	23
3	Supervisión Técnica del Norte; S.A. de C.V.	Sí	38
4	EVEPSE, S.A. de C.V.	Sí	42



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Licitante	Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones	Solicitudes de Aclaración
5	CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.	Sí	9
6	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Sí	13
7	JET VAN CAR RENTAL, S.A. de C.V.	Sí	17
8	LUMO Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.	Sí	54
9	Grupo TURBOFIN, S.A.P.I. de C.V.	Sí	14
<b>TOTAL</b>			<b>211</b>

En fecha **05 de enero de 2021**, siendo las **11:00 horas** se dio inicio a la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **18:00 horas del día 06 de enero de 2021** en virtud de que se continúa con la contestación de solicitudes de aclaración a la convocatoria del procedimiento citado.

En fecha **06 de enero de 2021**, siendo las **18:00 horas** se continúa la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **18:00 horas del día 07 de enero de 2021** en virtud de que se continúa con la contestación de solicitudes de aclaración a la convocatoria del procedimiento citado.

En fecha **07 de enero de 2021**, siendo las **18:00 horas** se continúa la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **16:00 horas del día 08 de enero de 2021** en virtud de que se continúa con la contestación de solicitudes de aclaración a la convocatoria del procedimiento citado.

En fecha **08 de enero de 2021**, siendo las **16:00 horas** se continúa la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **11:00 horas del día 11 de enero de 2021** en virtud de que se continúa con la contestación de solicitudes de aclaración a la convocatoria del procedimiento citado.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

Siendo las **11:00 horas del día 11 de enero de 2021**, se continúa con la sesión de respuestas del procedimiento de contratación que se realiza mediante **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E217-2020**, convocado para la contratación del **“Arrendamiento de Ambulancias de Traslado Programado”**.

Se hace la corrección en la cantidad de preguntas recibidas por el participante denominado Integra Arrenda; S.A. de C.V., SOFOM ENR. toda vez que se indicó que se recibieron 13 preguntas cuando al momento de responderlas se observó que presentó 15, por lo que se modifica la cantidad total a 213.

A continuación, con fundamento en el Artículo 33 de la LAASSP, el área técnica y el área contratante realizan las precisiones siguientes:

No. de precisión	Referencia	Dice	Debe decir
1	Términos y Condiciones 2.3.- Entrega de vehículos	Con independencia de término para presentar la ambulancia muestra, el plazo para la entrega del total de las ambulancias (816) será el 22 de marzo del 2021.	Con independencia del término para presentar la ambulancia muestra, el plazo para la entrega del total de las ambulancias (816), será de 90 días hábiles contados a partir del día natural siguiente en que se dé a conocer el fallo
2	Términos y Condiciones 19 Experiencia y Especialidad del licitante	a.- Presentar copia simple: de los contratos para la prestación del servicio de la misma naturaleza a contratar, destacando que los bienes que han suministrado los licitantes en dichos contratos deben corresponder a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los establecidos en estos Términos y Condiciones, el Anexo Técnico y el Anexo 1 del Anexo Técnico “Cédula de Especificaciones Técnicas”.	a.- Presentar copia simple: de los contratos para la prestación del servicio de la misma naturaleza a contratar (Arrendamiento Vehicular), destacando que los bienes que han suministrado los licitantes en dichos contratos deben corresponder a características, los volúmenes y condiciones similares a los establecidos en estos Términos y Condiciones.

A continuación, los representantes de las áreas contratante, requirente y técnica dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

**Automundo, S.A. de C.V.**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1	2.3 Entrega de los vehículos	Solicitan que el plazo para la entrega del total de las ambulancias (816) será el 22 de marzo del 2021.  Solicitamos de la manera más atenta ampliar el tiempo de entrega al 22 de agosto del 2021. Favor de aceptar.	Se informa al Licitante que las 816 ambulancias deberán ser entregadas en un Plazo NO mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la Notificación del Fallo.

CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1	Punto 1.6. Disponibilidad presupuestaria.	Mencionan que cuentan con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021, y que el presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a aprobación. Entendemos con esto, que no esta autorizado el presupuesto para la contratación plurianual. Cual sería el escenario en caso de que éste no se autorizara y que procedería?  Favor de aclarar.	Se cuenta con el recurso presupuestal del año 2021 y se encuentra presupuestado el recurso de los años 2022, 2023 y 2024, y autorizado por el IMSS el presupuesto para la contratación plurianual. Sin embargo, el presupuesto de egresos de la federación de cada año fiscal depende de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por ello se establece en el numeral 1.6, en el supuesto en que no se hubiere recurso presupuestal para algún ejercicio fiscal, el Instituto pagaría hasta la fecha en que se prestó el servicio.
2	Punto 2.3.1. Ingreso de ambulancias al taller.	Solicito atentamente que el traslado de las unidades a los talleres sea por parte del personal del IMSS y no del proveedor.  Favor de aceptar.	Se informa al licitante que se acepta su solicitud, siempre y cuando los traslados no excedan los 20 kilómetros.  Así también, se le informa que los traslados por verificación de emisión de gases contaminantes, deberán ser realizados con sus propios recursos.
3	Anexo no. 1. Partidas 1 y 2. Punto 6.1. Plafones.	Se solicitan plafones de leds. Nos podrían indicar qué generación de leds y que tipo de iluminación requieren?	Se informa que la Iluminación Interior de la cabina de pacientes debe contar con cuatro plafones de LED de doble intensidad de 7.5" a 9" de diámetro, color cristal, con apagadores independientes.
4	Anexo no. 1.	Solicitamos sea aceptado plafones de 6x4 marca original, con certificados SAE E	Se informa al Licitante que NO se acepta su solicitud. que



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
5	<p>Partidas 1 y 2. Punto 6.1. Plafones.</p> <p>Anexo no. 1. Partida 1. Punto 6.2.3. Barra de luces.</p>	<p>ISO-9000, con 24 leds última generación.</p> <p>Favor de aceptar</p> <p>Hacemos del conocimiento de la convocante que las especificaciones de los equipos de señalización acústica (sirena y bocina) señalados en la partida de referencia, están enfocados a una sola marca en el mercado, lo cual transgrede los siguientes preceptos legales, a saber: Artículo 134 constitucional, que ordena una libre presentación de ofertas; Artículo 29, antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, que prohíbe establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia; y el Artículo 39, fracción ii, inciso b), segundo párrafo, de su reglamento, el cual indica que se limita la libre participación cuando con la investigación de mercado correspondiente, se constate la no existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente; por lo anterior, y para efectos de hacer cumplir los preceptos antes señalados y los límites de tolerancia de (+/- 1 cm.); así como los principios de legalidad y libre concurrencia que deben obrar en este tipo de eventos de carácter público, solicitamos como opción nos permitan ofertar los siguientes equipos que cumplen y superan en <u>medias, número de leds, características, tecnología y calidad el requerimiento solicitado en bases</u>. Finalmente, es importante recalcar que, si bien es cierto que en la presente licitación no se está adquiriendo únicamente equipo patrulla, también es cierto que no se está adquiriendo vehículos convencionales, sino vehículos equipados como patrulla, lo cual advierte como parte fundamental de la adquisición que nos ocupa el equipamiento. El equipo que solicitamos sea aceptado como opción es el siguiente:</p>	<p>la Iluminación Interior de la cabina de pacientes debe contar con cuatro plafones de LED de doble intensidad de 7.5" a 9" de diámetro, color cristal, con apagadores independientes.</p> <p>En primer término se precisa que el presente procedimiento no tiene relación alguna con "vehículos equipados como patrulla".</p> <p>Por otro lado, en el mercado existen varios distribuidores y marcas que cumplen con las certificaciones que solicitamos KKK y NFPA que son para equipo de iluminación de emergencia, en específico para <b>ambulancias</b>, adaptado a la funcionalidad requerida, las características de los decibeles generados por el instrumento acústico de la sirena que es el idóneo para los <b>traslados programados</b>, sin distracción para los operadores que cuentan con el sistema de manos libres en los cambios de sonido.</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
6	Anexo no. 1. Punto 1. Barra de luces.	<p>que cumpla norma SAE california título 13 y estándares europeos. Dimensiones mínimas: 45" de largo, 6.4 cm. (2.5") de alto 28.4 cm. (11.2") de ancho, peso 13 kg., todos los módulos atornillados a la base de aluminio base de aluminio extruido. Favor de considerar.</p>	<p>La torreta de led con las especificaciones que solicitamos y la posición, es la recomendación mínima con la que cuenta un vehículo de emergencia de traslado de pacientes; lo propuesto del participante se acepta siempre y cuando se apegue a las certificaciones solicitadas de KKK o NFPA.</p>
7	Anexo no. 1. Partidas 1 y 2.	<p>La barra de luces, será montada sobre una base fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio de 6 mm. de espesor atornillada a la parte frontal del techo del vehículo. La torreta no deberá sobrepasar la altura total original del vehículo, todas las luces serán orientadas hacia el frente, todos los domos serán de policarbonato inyectado.  Solicitamos amablemente se acepten las siguientes características, las cuales son superiores a las solicitadas en las bases:  En la parte posterior del domo se instalará un direccionador de tráfico secuencial, mínimo con 5 patrones diferentes de luces de emergencia: izquierda a derecha, derecha a izquierda, del centro hacia afuera y dos patrones alternantes, provista de un módulo de control que tiene indicadores de leds, los cuales simulan el patrón de secuencia seleccionado, cuenta con control de velocidad de destello y control de intensidad luminosa; tamaño máximo de .85 metros con 8 módulos con tres leds cada uno, con pantalla en color ámbar, consumo de corriente hasta 0.5 amperes por módulo, sellado resistente al agua e intemperie, que trabaje a 12 volts. 5 años de garantía.  Favor de aceptar.</p>	<p>Se informa al Licitante que puede integrar los Certificados en comento, sin que ello signifique una obligatoriedad para los demás licitantes.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
8	Anexo no. 1. Partidas 1 y 2.	que el licitante presente certificado de calidad ISO 9001 2015, el cual cuente con un sistema de gestión vigente en el diseño, fabricación, equipamiento de ambulancias. Favor de considerar. El equipo de señalización visual y acústica indicado en sus requerimientos técnicos es muy genérico, por lo que solicitamos amablemente se establezca que los equipos a ofertar por los licitantes, sean de procedencia extranjera con tratados de libre comercio vigentes. Todo esto con la finalidad de garantizar productos de calidad. Favor de aceptar.	Se informa al licitante que la Cédula de Especificaciones Técnicas está elaborada con las características de cada componente.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
9	Anexo 2. Punto 2.3. Entrega de los vehículos.	Con la finalidad de NO limitar la participación, y en consideración al volumen de unidades requerido, así como a la conversión de tipo ambulancia que se debe realizar a los vehículos y a los lugares de entrega, solicito de la manera más atenta, se acepte ampliar el plazo de entrega de las ambulancias, 150 días adicionales, que quedaría para el 23 de agosto de 2021. Favor de aceptar.	Se informa al Licitante que las 816 ambulancias deberán ser entregadas en un Plazo NO mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la Notificación del Fallo.

Casa NOVA Vallejo, S.A. de C.V.

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.-	Anexo 2 "Términos y Condiciones" punto 2.3	Se solicita que con independencia del término para presentar la ambulancia muestra, el plazo para la entrega total de las ambulancias (816) será el 22 de marzo de 2021.  <i>PREGUNTA: Es nuestro deseo hacer del conocimiento de la convocante que el tiempo de entrega que están considerando, no es suficiente para que los proveedores de los insumos para la fabricación de las ambulancias entreguen a tiempo, sobre todo los que son de importación, como los carros camilla, luces de emergencia y sobre todo los vehículos, esto por mencionar los más</i>	Se informa al Licitante que las 816 ambulancias deberán ser entregadas en un Plazo NO mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la Notificación del Fallo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>importantes.</p> <p>Adicional a la proveeduría, el tiempo de fabricación y el tiempo de gestión de los trámites legales que se requiere para su cumplimiento es mayor al tiempo que solicitan. Por lo que solicitamos a la convocante considerar un tiempo máximo de entrega de 180 días a partir de la fecha del fallo presentando un programa de entregas parciales. ¿Se acepta nuestra propuesta? De lo contrario favor de explicar el porqué de la negativa.</p>	
2.-	<p>"Términos y Condiciones" punto 5,</p>	<p>Se Solicitan Fichas técnicas y Certificados ISO 9001 ISO 13485 para:  <input checked="" type="checkbox"/>Carro camilla y todos sus accesorios;  <input checked="" type="checkbox"/>Camilla tipo marina;</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la dependencia para no limitar la libre participación que acepte el solo presentar el Certificado ISO 13485:2016 el cual es el que aplica para la "Gestión de la Calidad en la Fabricación de Equipos Médicos".          ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en el numeral 3 del Anexo 1 (uno) del Anexo Técnico "cedula de especificaciones Técnicas" Partida 1 y 2. De conformidad con el artículo 29 de la LAASSP</p> <p>Debe tenerse en cuenta que las camillas trasladan a personas que por su estado de salud deben ser trasladados de este modo; la función de la tripulación de las ambulancias consiste en movilizar al paciente desde su domicilio al hospital y viceversa. Por tal motivo las camillas deben contar con los estándares de calidad más altos, que optimicen la operación considerando factores como peso y estura del paciente, así como las zonas geográficas del país donde se prestará el servicio, destacando que, para el caso de las camillas marinas, el uso constante de las mismas, genera un importante desgaste que generalmente conlleva a la sustitución.</p>
3.-	<p>Anexo 2 "Términos y Condiciones" punto 18, Capacidad del Licitante</p>	<p>PREGUNTA: Sugerimos a la convocante que para poder garantizar la capacidad de mi representada y la calidad del producto, se deba presentar por parte de la empresa constructora de ambulancias, el certificado de calidad ISO 9001:2015, con alcance en el diseño, fabricación, comercialización y servicio post-venta de las mismas. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se informa al Licitante que puede presentar el Certificado de Calidad mencionado, sin que ello signifique una obligatoriedad para los demás licitantes, es decir, que puede presentar de manera <b>adicional a los requeridos</b>, los certificados que considere necesarios.</p>
4.-	<p>ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico</p>	<p>Solicitan, Asientos: Deberá contar con un asiento individual para el conductor y un asiento corrido para dos acompañantes en caso que el vehículo lo presente</p>	<p>La ambulancias requeridas para la partida 2, serán destinadas a un Área donde el personal que las</p>





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	"Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 2 punto 17.1.1.	<p>de línea (tipo butaca).En caso de no contar con el asiento corrido doble de línea (tipo butaca), deberá fabricarse para un tercer pasajero, utilizando el mismo tipo de materiales que los asientos originales, deberán instalarse cinturones de seguridad de tres puntos grado automotriz.</p> <p>Pregunta: se solicita a la convocante considerar la funcionalidad de esta butaca, debido a que en caso de no contar con a banca corrida los espacios disponibles por el fabricante resultan poco funcionales en la fabricación de una butaca, lo cual no permite la fabricación de esta con las medidas estándares para permitir a una persona sentada tanto en el área de asiento como de respaldo, siendo también un tema a considerar la seguridad que el vehículo de manera original nos puede brindar, y dejando un espacio libre también para la colocación de la consola para la instrumentación del uso de los sistemas de emergencia.</p>	<p>operará consta de 3 tripulantes (1 Operador y 2 Camilleros), por lo que es necesaria la adaptación de dicha butaca, considerar para esta partida vehículos con las condiciones técnicas para este fin.</p> <p>No se omite mencionar que el promedio de traslado de pacientes en la Zona Metropolitana es 240 mil pacientes en un año, por lo que el espacio de la cabina de pacientes debe ser empleado exclusivamente para los derechohabientes.</p>
5-	ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 3.2 y 18.2	<p>Respectivamente solicitan, Camilla tipo marina, que cuente con una altura abierta mínimo de 3 cm.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar una camilla con una altura abierta mínimo de 2.9 cm que es aún más esbelta de lo que solicitan, cumpliendo con todas las demás especificaciones solicitadas. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se acepta su propuesta, siempre y cuando se cumpla con todas las demás especificaciones solicitadas. y establecidas en el ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 3.2 y 18.2</p>
6-	ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 4.2 y 19.1	<p>Respectivamente solicitan, un equipo de succión eléctrico de 12 volts, motor oculto de alto rendimiento, carátula de succión con manómetro y soporte del vaso fabricado en PVC, regulador de vacío con indicador de presión y baso recolector mínima de 1200 cc, deberá colocarse al paralelo a la toma de oxígeno, el espacio entre centro y centro de cada toma deberá ser mínimo de 5"; y la canastilla deberá colocarse debajo de ambas tomas para sujetar el vaso recolector.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo de succión eléctrico de 110 vca motor oculto de alto rendimiento, y un vaso de recolección de 800 cc, cumpliendo con las demás características solicitadas. Esta solicitud se debe a que las características solicitadas del equipo de succión ya no se encuentran disponibles en el mercado. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>No se acepta la propuesta. Deberá apegarse a lo señalado en el ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 4.2 y 19.1</p> <p>El equipo de succión que se solicita obedece a las características de la operación y permitirá un funcionamiento óptimo del oxígeno.</p>
7-	ANEXO No.1 (Uno) del	Respectivamente solicitan, reanimadores tipo bolsa con válvula de no re-	Se informa al Licitante que se acepta su Propuesta



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 5 y 20	<p>inhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso de neonato con bolsa de 250ml, lactante con bolsa de 500 ml, pediátrico con bolsa de 750 ml y adulto con bolsa de 1,000 ml. Además de mascarillas tamaños 0,1,2,3,4 y 5.</p> <p><i>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar, reanimadores tipo bolsa con válvula de no re-inhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso de neonato con bolsa de 280ml, pediátrico con bolsa de 500 ml y adulto con bolsa de 1,600 ml. Además de mascarillas tamaños 0,1,2,3,4 y 5. Esto se debe a que las medidas solicitadas ya no se encuentran disponibles en el mercado. ¿Se acepta nuestra propuesta?</i></p>	
8-	ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 6 y 21	<p>Respectivamente solicitan, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y EMERGENCIA VIAL:</p> <p>Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 6 y anexos, debe contar con certificado SAE, KKK o NFPA, correspondiente a la calidad del producto para vehículos de emergencia o ambulancias.</p> <p><i>PREGUNTA: Se hace de su conocimiento, que en el mercado nacional existen diversos productos de procedencia asiática de baja calidad en referencia de equipos de señalización visual y acústica, el cual no cuentan con soporte, garantía y servicio, por lo cual solicitamos amablemente se considere únicamente productos de marca reconocida y que cumplan con los certificados SAE correspondientes a cada producto. Aunado a esto que cumplan con tratados de libre comercio vigentes con México, todo esto con la finalidad de garantizar productos de calidad. Favor de considerar.</i></p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 numeral 6. De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.</p>
9-	ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 6 y 21	<p>Respectivamente solicitan, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y EMERGENCIA VIAL:</p> <p>Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 6 y anexos, debe contar con certificado SAE, KKK o NFPA, correspondiente a la calidad del producto para vehículos de emergencia o ambulancias.</p> <p><i>PREGUNTA: solicitamos amablemente se solicite, carta de fabricante del equipo de señalización visual y acústica, con la finalidad de garantizar que los bienes cuenten con respaldo por parte de fabricante para su venta,</i></p>	<p>Se informa al licitante que tiene la libertad de presentar las Cartas emitidas por el fabricante respecto al respaldo de los componentes.</p> <p>Sin que sea un requisito adicional a los solicitados.</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
10.-	ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.2 y 17.2.2	<p>abastecimiento, garantía y servicio post venta. Favor de Considerar</p> <p>Respectivamente solicitan:</p> <p>Ventanas y cristales: Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y una ventana en la puerta lateral. Las ventanas traseras deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original.</p> <p>Los cristales deberán ser originales de planta o marca registrada, deberán ser inastillables, templados, curvos y tintados oscuros. Se aceptan cristales planos si los laterales o puertas donde serán instalados sean planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales estarán montados sobre marcos de aluminio o pegados, con vista sólo desde su parte interior.</p> <p>PREGUNTA: en caso de que el vehículo cuente con ventanas original de planta de policarbonato lejal para la puerta lateral se puede mantener esta, siendo una ventana que promueve seguridad ya que encaso de fractura el leja no genera estallamiento y fragmentos pueden lastimar a los ocupantes, se permite mantener esta ventana?</p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en el ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 numerales 2.2.2.</p> <p>Las ventanas que se encuentran en la parte posterior de la caja del vehículo, serán fabricadas de estos materiales, porque influyen en la seguridad del paciente en caso de una colisión o percance, las ventanas convencionales no están fabricadas ni adaptadas para la conversión de las ambulancias, solo para carga de objetos.</p>
11.-	ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.2 y 17.4.2	<p>Respectivamente solicitan en la puertas traseras y lateral deberán contar con tapas originales en caso de no contar con ellas, estas se deberán fabricar con algunos de los materiales descritos en el numeral 2.2.4.1, con acoginamiento, tapizado con vinil color gris claro.</p> <p>PREGUNTA: solicitamos a la convocante nos permita colocar Las tapas de las puertas con algunos de los materiales descritos en el numeral 2.2.4.1 sin el acoginamiento, tapizado en vinil, esto con el fin de que los materiales antes descritos son aún más resistentes que el vinil que solicitan y de esta forma se evitan riesgos de rayones o lastimaduras en el vinil, manteniendo la estética de la ambulancia en armonía. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se acepta su propuesta, siempre y cuando todas las conversiones sean de la misma forma en color gris claro.</p>
12.-	ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico	<p>se solicita a la convocante nos permita ofertar la base de perfil de acero al carbón cal 18 siendo este un material estructuralmente más fuerte lo que</p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en el ANEXO No. 1 (Uno)</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
13.-	<p>"Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.9.1 y 17.2.9.1</p> <p>ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.9.1 y 17.2.9.1</p>	<p>permite una fijación segura a la estructura de la unidad en caso de colisión, este contaría con un recubrimiento anticorrosivo electrostático horneado.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respectivamente solicitan que le asiento será abatible fabricado con una base de PVC rígido modificado de 13 mm. de espesor sujeto con una bisagra de acero galvanizado de 2", firmemente atornillado a la base metálica. Deberá contar con una base de espuma de 5 cm. de espesor tapizada en vinil color gris claro. Deberá instalarse un respaldo anatómico fabricado con base de polímero plástico de PVC rígido de 13 mm. de espesor, con un acojinamiento de hule espuma de alta densidad de 3 cm. de espesor, colocado sobre la mampara divisoria a una altura de 15 cm. de la base del asiento terminado, con las siguientes medidas: 30 cm. de alto y largo ajustado igual al largo de la banca.</p> <p>PREGUNTA: se solicita a la convocante nos permita ofertar material MDF para los respaldos, debido a que estos elementos al ser forrados requieren de una tensión del material lo cual, en el caso de que estas bases sean de polímero plástico, sufren deformaciones ya que el polímero cuenta con una gran flexibilidad, lo que para esta aplicación resulta <i>contraproducente</i>, y <i>recomendamos el aglomerado que no es flexible en su estructura resultando en una deformación mucho menor por la tensión de los materiales de forro, este será de 16 y 19mm siendo un material de mayor espesor. ¿Se acepta nuestra propuesta?</i></p>	<p>del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.9.1 y 17.2.9.1</p> <p>Debera apegarse a lo señalado en el ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.9.1 y 17.2.9.1</p>
14.-	<p>ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.9.2 y 17.2.9.3</p>	<p>Respectivamente solicitan, Banca fija tipo "Chase Longe" para pacientes. Se ubicará en el costado interior izquierdo, con las siguientes dimensiones, y materiales.</p> <p>a) Capacidad para 3 ocupantes, deberá permitir el paso libre del carro camilla móvil y el acceso de derechohabientes a la misma.</p> <p>Se instalarán tres cinturones dinámicos de tres puntos de seguridad, tipo automotriz, con hebilla metálica tipo quick connector y con base metálica integrada de fábrica, estos cinturones quedarán fijados a la estructura metálica para seguridad de las 3 personas sentadas.</p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.9.2 y 2.2.9.3</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
15.-	ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.10 y 17.2.11	<p>Pregunta: se solicita de la manera más atenta nos permitan poder ofertar la estructura de en lámina galvanizada troquelada en frío para los refuerzos interiores brindando así una mayor superficie de contacto para los refuerzos necesarios de estas bancas, siendo un material estructuralmente más rígido, y se solicita que nos permitan modificar los materiales de los asientos y respaldos del material propuesto para la pregunta del numeral 2.2.9.1 siendo el mismo caso de desempleño. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respectivamente solicitan:</p> <p>2.2.10.1 Gabinete integral lado izquierdo con tres compartimientos: Este gabinete será tipo avión, colocado en la parte superior del lado izquierdo, fabricado de material con acabado plástico PVC rígido modificado de 13 mm. de espesor o fibra de vidrio de 3 mm. mínimo, partiendo de la mampara y hasta la puerta lateral trasera, con tres compartimientos para guarda de suministros con las siguientes medidas cada uno: 30 cm. de fondo (+/-2 cm.), 20 cm. de alto (+/-2 cm.) y 60 cm. de largo (+/-5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para mantenerlas abiertas, el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con jaladera tipo trigger o de disparo con chapas. Se podrá integrar el extractor de aire descrito en el numeral 11.3 a este gabinete.</p> <p>2.2.10.2 Gabinete integral lado derecho con dos compartimientos: Será colocado en la parte superior lado derecho, abarcando desde el claro de la puerta lateral corrediza a las puertas traseras, con dos compartimientos de las siguientes medidas cada uno: 30 cm. de fondo (+/-2 cm.), 20 cm. de alto (+/-2 cm.) y 60 cm. de largo (+/-5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para mantenerlas abiertas; el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con jaladoras tipo trigger o de disparo con chapas.</p> <p>Pregunta: se solicita nos permitan contar con un intervalo mayor en las medidas propuestas con el fin de ajustarnos lo más posible a las estructuras originales del chasis considerando las curvaturas y los radios que estos tienen, a (+/- 8cm) en todos los casos, siempre cuidando la ergonomía y el aprovechamiento de los espacios disponibles. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>No se acepta la propuesta. Debera apegarse a lo señalado en el ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2.</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
16.-	ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.10 y 17.2.11	<p>Respectivamente solicitan:</p> <p>2.2.10.1 Gabinete integral lado izquierdo con tres compartimientos: Este gabinete será tipo avión, colocado en la parte superior del lado izquierdo, fabricado de material con acabado plástico PVC rígido modificado de 13 mm. de espesor o fibra de vidrio de 3 mm. mínimo, partiendo de la mampara y hasta la puerta lateral trasera, con tres compartimientos para guarda de suministros con las siguientes medidas cada uno: 30 cm. de fondo (+/-2 cm.), 20 cm. de alto (+/-2 cm.) y 60 cm. de largo (+/-5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para mantenerlas abiertas, el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con jaladera tipo trigger o de disparo con chapas. Se podrá integrar el extractor de aire descrito en el numeral 11.3 a este gabinete.</p> <p>2.2.10.2 Gabinete integral lado derecho con dos compartimientos: Será colocado en la parte superior lado derecho, abarcando desde el claro de la puerta lateral corrediza a las puertas traseras, con dos compartimientos de las siguientes medidas cada uno: 30 cm. de fondo (+/-2 cm.), 20 cm. de alto (+/-2 cm.) y 60 cm. de largo (+/-5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para mantenerlas abiertas; el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con jaladeras tipo trigger o de disparo con chapas.</p> <p>PREGUNTA: favor de considerar poder ofertar las puertas corredizas, esto con la finalidad de disminuir las probabilidades de mantenimientos posteriores derivados de este tipo de puertas, siendo el policarbonato un material que al ser sometido a estos ciclos de aperturas y cierres tiende a sufrir daños, a diferencia de las corredizas en donde no se genera ningún tipo de estrés sobre el material y sus herrajes, también aprovechando los espacios disponibles del interior de la unidad. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en el del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 2.2.10 y 17.2.11</p>
17.-	ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 8.4 y 23.4	<p>Respectivamente solicitan: Sistema de distribución de cargas eléctricas el cual es fabricado sobre una base de material plástico de PVC rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento el sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la ambulancia que verifican chequean o test para saber si el equipo se encuentra en correcta operación y se pueda detectar rápidamente donde se</p>	<p>Se informa al licitante que se acepta su propuesta, debido a que no modifica el funcionamiento del sistema.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>encuentra la falla por medio de un display.</p> <p><i>PREGUNTA: se solicita a la convocante nos permita ofertar para gaveta del sistema de distribución de cargas eléctricas sea de material aluminio natural troquelado, de una sola pieza, logrando con esto evitar la entrada de polvos y líquidos a la gaveta, se solicita también nos permitan un sistema de testigo luminoso para la detección de fallas en lugar del display, siendo un sistema sumamente practico para este fin. ¿Se acepta nuestra propuesta?</i></p>	
18.-	<p>ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 9.1 y 24.1</p>	<p>Respectivamente solicitan: la instalación de la consola mencionada anteriormente será ubicada en el interior de la cabina del operador, en la parte superior central de la misma, (tablero tipo avión).</p> <p><i>PREGUNTA: se solicita a la convocante nos permita ubicar la consola en la sección del piso en la parte central entre los asientos de la cabina del operador lo que promueve una mejor fijación, y aumenta la ergonomía para el accionamiento de los controles integrados en esta consola evitando que el operador pueda distraer su atención al manejar y operar los sistemas. ¿Se acepta nuestra propuesta?</i></p>	<p>Deberá apegarse al ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 9.1 y 24.1</p>
19.-	<p>ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 2 punto 17.2.3</p>	<p>Solicitan: Defensa trasera y escalones: Se conservará la defensa trasera original sin modificar. En caso de no traer escalón, se deberá agregar uno tipo defensa fabricado en lámina de aluminio antiderrapante calibre 14, con estructura metálica a base de perfil tubular ptr. de 1/8" de grosor por 1 1/2" que lo soporte. El escalón adicional deberá abarcar el claro de las puertas traseras, deberá tener una huella de 15 cm. (+/- 2 cm), y una altura de 40 cm (+1 cm) con respecto al piso.</p> <p><i>PREGUNTA: en la partida 1 no están solicitando esta defensa trasera ¿es esto correcto o requieren que lo consideremos?. Favor de aclarar</i></p>	<p>Es correcto para la partida 1, se conservará la defensa original sin modificar.</p>
20.-	<p>ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 8 y 23</p>	<p>Respectivamente solicitan: "INSTALACIÓN ELÉCTRICA", Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 8 y anexos cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE, KKK o NFPA. Es decir: Inversor de corriente grado médico, Sistema de Doble Batería, Cableado, Centro de Carga Eléctrica, Paso de cables, Tablero de Distribución.</p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en el ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 8 y 23</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
21.-	ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 9 y 24	<p>PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante no requerir este tipo de certificaciones para estos equipos, ya que por su naturaleza no son susceptibles a este tipo de certificaciones, por tanto no cuentan con ellas. Favor de considerar.</p> <p>Respectivamente solicitan: "CONSOLA CENTRAL DE CONTROL", Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 9 y anexos cuenta con certificado de reconocimiento internacional SAE, KKK o NFPA. Es decir: Instalación de la consola, Interruptores.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante no requerir este tipo de certificaciones para estos equipos, ya que por su naturaleza no son susceptibles a este tipo de certificaciones, por tanto no cuentan con ellas. Favor de considerar.</p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en el ANEXO No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 9 y 24</p> <p>La consola central no tiene como tal una certificación KKK o NFPA, ya que no es un aditamento de emergencia, pero el cableado con el que se construye si cuenta con un Certificado SAE para sistemas eléctrico e ISO de calidad.</p>
22.-	ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 1 y 2 punto 10 y 26	<p>Respectivamente solicitan: "ACCESORIOS ESPECIALES": Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 10 y anexos cuenta con certificado de reconocimiento internacional SAE, KKK o NFPA. Es decir: Evaporador de aire acondicionado, Ventilador, Extractor.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos amablemente a la convocante no requerir este tipo de certificaciones para estos equipos, ya que por su naturaleza no son susceptibles a este tipo de certificaciones, por tanto no cuentan con ellas. Favor de considerar.</p>	<p>Se informa al Licitante que No se considera su solicitud y se hace la aclaración que el material debe de contar con al menos uno de los certificados mencionados.</p> <p>Los accesorios especiales no tienen como tal una certificación KKK o NFPA, ya que no es un aditamento de emergencia, pero el cableado con el que se construye si cuenta con un Certificado SAE para sistemas eléctrico e ISO de calidad y tienen que cumplir con los volúmenes de frío, respetando la capacidad de enfriamiento y volumen de aire de los equipos de extracción al mover.</p>
23.-	ANEXO No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" partida 2 punto 25	<p>Solicitan, Equipo de Radio Transmisión.</p> <p>PREGUNTA: en la partida 1, no están solicitando este Equipo de Radio Transmisión, ¿es esto correcto o hay que considerarlo? Favor de aclarar.</p>	<p>Para la partida 1, no se requiere el equipo de radio transmisión.</p>





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

EVEPSE, S.A. de C.V.

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1	2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	En la Convocatoria se indica el cumplimiento a la NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria". Al respecto, se solicita precisar como acreditarán cada uno de los licitantes el cumplimiento de esa Norma, tal y como lo dispone el inciso c) gracción VI, del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Con copia de la certificación de la NOM-034-SSA3-SSA3-2013, de los productos médicos que deban cumplir con dicha norma (termómetros, estetoscopio, reanimadores tipo bolsa, glucometro entre otros)
2	2.5 Forma de adjudicación.	En una licitación tan importante para el IMSS como lo es el arrendamiento de ambulancias para todo el territorio nacional, en la que únicamente hay 2 partidas, con solo 2 posibles ganadores; se pregunta ¿porqué el insituto solo requiere una fuente de abastecimiento por partida en vez de de utilizar el abastecimiento simultáneo, misma que genera mayor competitividad y no restringe la libre participación?	Se debe apegar a las bases de la licitación misma que se realizo con base en los resultados de la Investigación de Mercado.Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP.
3	3.4.1 Persona Moral 3.4.3 Ambos	Entendemos que los documentos que se solicitan en los numerales 3.4.1 y 3.4.3, únicamente debe presentarlos el o los licitantes que resulten adjudicados ¿es correcta nuestra apreciación?	Es Incorrecta su apreciación
4	Anexo 1 Anexo Técnico 2.2.2	Entendemos que el IMSS, coadyuvará con el licitante ganador, para la obtención del permiso de COFEPRIS y/o las autoridades sanitarias locales, para la libre circulación de las ambulancias ¿es correcta nuestra apreciación?	De acuerdo al Anexo 1. Anexo Técnico numeral 2.2.2 el expediente con los documentos indicados que deberá entregar el proveedor corresponde exclusivamente a este proporcionalos al Instituto
5	Anexo 1 Anexo Técnico 2.3.1 Tercer párrafo	Cuando el desgaste o mal estado de los neumáticos sea por un uso negligente, falta de cuidado o impericia del usuario del Instituto, entendemos que, en este caso ¿el IMSS será responsable de cubrir el costo de su sustitución?	Según Anexo 1 anexo técnico y lo estipulado en el numeral 2.3.1 del, en todos sus párrafos todos los gastos de conservación son a cargo del proveedor y sin costo adicional para el Instituto.
6	Anexo 1 Anexo Técnico 2.3.1 Sexto párrafo	El retiro, traslado y devolución de las ambulancias (Servicio de Valet) encarece de forma considerable la prestación del servicio ya que el arrendador debe de contar en todo momento con personal encargado, en todo el territorio nacional se ocupe o no; en ese sentido se solicita al IMSS que sea el usuario de ese Instituto el encargado del retiro, traslado y devolución de las ambulancias ¿se acepta por la convocante?	Se informa al licitante que se acepta su solicitud, siempre y cuando los traslados no excedan los 20 kilómetros.  Así también se le informa que los traslados por verificación de emisión de gases contaminantes, deberán ser realizados con sus propios recursos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
7	Anexo 1 Anexo Técnico 2.3.2	Se indica en el numeral: "2.3.2. En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del Proveedor. Para el caso en que se determine previo dictamen del ajustador de la aseguradora, del Ministerio Público y/o Autoridad competente, que el siniestro es imputable al usuario del vehículo, por negligencia o mal uso, el pago del deducible será reembolsado por "EL INSTITUTO" o por el usuario al Proveedor, <b>de conformidad con la normatividad vigente.</b> (...)."  Se consulta al IMSS ¿Nos pueden precisar cuál es la normatividad vigente?	Se informa al Licitante que de caer en el supuesto marcado, se recurrirá el Reglamento Interior del IMSS, Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como las que se determinen pertinentes.
8	Anexo 1 Anexo Técnico 2.3.3 Primer párrafo	Entendemos que el supuesto del vehículo de reemplazo, únicamente aplica para el caso de robo total; en ese sentido se pregunta: en apego a lo que señala el artículo 2483, fracción VI del Código Civil Federal, de aplicación supletoria en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entendemos que en caso de Pérdida Total por algún siniestro distinto al robo total, ¿se dará la terminación al arrendamiento respecto de la unidad afectada?	De acuerdo al Anexo Técnico anexo 1, Se reemplazará el vehículo en caso de robo, siniestro, sea descompuesto o llegue al kilometraje indicado en el numeral 2.4.2, no hay terminación anticipada por unidad, ya que en caso de que el proveedor no sustituya la unidad o proporcione una ambulancia sustituta en el plazo indicado se aplicarán las deductivas previstas en el numeral 8 del anexo 2 Términos y Condiciones
9	Anexo 1 Anexo Técnico 2.3.3 Segundo párrafo	Entendemos que, en caso de robo total, la unidad deberá ser reemplazada al IMSS, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales a partir de que se haya levantado el Acta de robo correspondiente y se tenga evidencia legal y la aseguradora haya cubierto la indemnización al arrendador ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
10	Anexo 1 Anexo Técnico 2.4.7	Se indica en el numeral: "2.4.7. La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por el Proveedor y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice <b>el levantamiento del Acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar.</b> "  Al respecto se pregunta: Entendemos que, el IMSS a través del usuario o servidor público que designe, será el responsable de realizar el levantamiento de acta o denuncia que señala ese numeral ¿favor de confirmar?	Es correcta la apreciación del proveedor

*(Handwritten signatures and initials)*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
11	Anexo 1 Anexo Técnico 2.5.3	En el Anexo Técnico se solicita designar como mínimo 3 (tres) ejecutivos de cuenta para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 1 (un) ejecutivo de cuenta para Nivel Central para los Módulos de Ambulancias del Valle de México y en las Matriz de Evaluación del numeral 3.1 del Anexo 2 Términos y Condiciones, en el Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos solicitan mínimo 5 líderes de proyecto; al respecto se pregunta: ¿Es lo mismo el ejecutivo de cuenta y el líder de proyecto?	Se informa al licitante que es correcta su observación.
12	Anexo 1 Anexo Técnico 2.5.3	En el Anexo Técnico se solicita designar como mínimo 3 (tres) ejecutivos de cuenta para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 1 (un) ejecutivo de cuenta para Nivel Central para los Módulos de Ambulancias del Valle de México y en las Matriz de Evaluación del numeral 3.1 del Anexo 2 Términos y Condiciones, en el Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos solicitan mínimo 5 líderes de proyecto; al respecto se pregunta: ¿cuáles son las funciones específicas que se requieren para el ejecutivo de cuenta y para el líder de proyecto?	Les ejecutivos de cuenta y líderes de proyectos son figuras homólogas.
13	Anexo 1 Anexo Técnico 2.5.3	En el Anexo Técnico se solicita designar como mínimo 3 (tres) ejecutivos de cuenta para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 1 (un) ejecutivo de cuenta para Nivel Central para los Módulos de Ambulancias del Valle de México y en las Matriz de Evaluación del numeral 3.1 del Anexo 2 Términos y Condiciones, en el Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos solicitan mínimo 5 líderes de proyecto; al respecto se pregunta: A fin de homologar el personal mínimo a ofrecer por los licitantes se pregunta ¿nos pueden indicar la cantidad mínima de personal que deben ofertar los licitantes para ser susceptible de evaluación, son 4 o son 5?	El licitante deberá considerar una platilla con al menos 5 líderes de proyecto. Mismos que deberán acreditar conocimientos académicos o profesionales tal y como se marcan en los Criterios de Evaluación.
14	Anexo 1 Anexo Técnico 2.6.1	Entendemos que, no se solicita el servicio de monitoreo GPS en las ambulancias ¿es correcta nuestra apreciación?	Se informa al licitante que deberá proporcionar un Sistema accesible vía Web, para el monitoreo y seguimiento del uso de las ambulancias, así como el registro de la información de todos los movimientos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
15	Anexo 1 Anexo Técnico 3.3	Se solicitan modelo mínimo 2021 (nuevos), sin embargo no todos los fabricantes de los vehículos que se destinan a uso de ambulancia, se encuentran produciendo modelos 2021, más ahora que la pademia ocasionada por el virus SARS COV2 a afectado las cadenas de suministros de los fabricantes; al respecto se solicita amablemente a la convocante también acepte vehículos 2020 nuevos. Favor de aceptar.	relacionados con cada ambulancia, tal y como se establece en el apartado 2.6 del Anexo Técnico.  "No se acepta.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas."
16	Anexo 1 Anexo Técnico 3.7	Se indica a la NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria".  Al respecto se solicita a la convocante indique los criterios o parámetros bajo los cuales se va a cerciorar que todos los licitantes cumplen con dicha NOM requerida. Favor de señalar.	Copia de certificación de la NOM en cuanto al equipo médico que deberá contener la ambulancia que estos cumplan con la NOM indicada, esto es que los Reanimadores tipo bolsa, cumplan la norma, el estetoscopio biaricular, las macarill con filtro, el termómetro digital y demás equipo médico solicitado de acuerdo a las especificaciones médicas.  "No se acepta.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas."
17	Anexo 2 Términos y Condiciones 2.2 Verificación de la muestra Párrafos cuarto y quinto	En caso de correcciones a las especificaciones de la ambulancia muestra del licitante ganador, consideramos que 2 días hábiles es muy poco tiempo para realizar las adecuaciones, aunado a que su consecuencia de atraso en la rescisión del contrato; en ese sentido, se solicita a la convocante ampliar el plazo para subsanar las correcciones a 6 días hábiles. Favor de aceptar.	"No se acepta.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas."
18	Anexo 2 Términos y Condiciones 2.2 Verificación de la muestra Párrafos cuarto y quinto	En caso de correcciones a las especificaciones de la ambulancia muestra del licitante ganador, consideramos que 2 días hábiles es muy poco tiempo para realizar las adecuaciones, aunado a que su consecuencia de atraso en la rescisión del contrato; en ese sentido, se solicita a la convocante que en vez de rescindir el contrato, se aplique una pena convencional en caso de atraso en las correcciones a la ambulancia muestra.	"No se acepta.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas."
19	Anexo 2 Términos y Condiciones 2.3 Entrega de los vehículos	Cuando por causas de caso fortuito o de fuerza mayor, no imputables al licitante ganador, solicitamos amablemente a la Convocante acepte entregas parciales de las ambulancias a arrendar?	Se informa al Licitante que de acuerdo al ítem 2.3 de los términos y condiciones El Proveedor, podrá hacer entregas parciales de las ambulancias a suministrar en cualquier momento, siempre y cuando dichas entregas parciales se realicen dentro del plazo



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
<b>20</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 2.3 Entrega de los vehículos	Se solicita amablemente permitir un plazo de entrega al 31 de marzo de 2021, en virtud de que el arrendamiento iniciará el 1º de abril de 2021. Favor de aceptar.	establecido. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 Términos y Condiciones 2.3 Entrega de los vehículos
<b>21</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 2.3 Entrega de los vehículos Párrafo quinto	Se solicita a la convocante aclarar que, el lugar de revisión aceptación de lote de ambulancias, es el mismo donde serán entregadas las mismas.	Se informa al Licitante que las cada lote de ambulancias será presentado en la dirección marcada en el 2.1, para la firma del Anexo 1 y posterior envió a cada OOAD o UMAE que corresponda.
<b>22</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Capacidad del Licitantes, Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos, en el documento relativo a los líderes de proyecto:  Se solicita adjunta cartas de recomendación o curriculum vitae, entendemos debemos presentar uno u otro documento para cumplir con ese requisito ¿es correcta nuestra apreciación?	De acuerdo al numeral 3.1 del Anexo 2 términos y condiciones es correcta su apreciación
<b>23</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Capacidad del Licitantes, Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos, en el documento relativo a los líderes de proyecto:  Para acceder a los 2 puntos que se otorgarán, entendemos que el personal debemos ofrecer al menos 5 líderes de proyecto o ejecutivos de cuenta, con mínimo 2 años de experiencia, ¿es correcta nuestra apreciación?	De acuerdo al numeral 3.1 del Anexo 2 términos y condiciones es correcta su apreciación
<b>24</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Capacidad del Licitantes, Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos, en el documento relativo dominio de programas informáticos:  Se solicita a la convocante reliaee una asignación equitativa y proporcional de la puntuación, ya que, si por ejemplo solo el 60% u 80% se demuestra su capacitación en programas informáticos obtendrá un 1 punto, lo que no resulta proporcional, ya que el maximo a obtener son 2 puntos. Favor de aceptar que la asignación de puntos para este rubro será proporcional y equitativa.	"No se acepta.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas."



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
25	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Capacidad del Licitantes, Subrubro Capacidad de Equipamientos: Se solicita a los licitantes acreditar la posesión de "los recursos", al respecto se pregunta: ¿Nos pueden indicar a que recursos se refieren?	De capacidad instalada, a efecto de brindar el servicio, sus oficinas son propias o rentadas, la capacidad operativa y técnica con que cuenta para prestar el servicio
26	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Capacidad del Licitantes, Subrubro Capacidad de Equipamientos: Se solicita a los licitantes acreditar la posesión de "los recursos", al respecto se pregunta: ¿Qué clase de bienes deben de acreditarse por los licitantes? ¿cuál es la unidad de medida?	En cuanto a capacidad instalada, si tiene facturas de ambulancias, presentarlas, si tiene contrato de arrendamiento o título de propiedad en sus oficinas principales matriz o sucursales, su capacidad económica a efecto de poder cumplir el servicio en caso de asignación, los talleres propios o por convenio o contrato con los que viene trabajando par a la prestación del servicio
27	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Capacidad del Licitantes, Subrubro Capacidad de Equipamientos: Se solicita a los licitantes acreditar la posesión de "los recursos", al respecto se pregunta: ¿Nos pueden precisar de forma clara como deberán de comprobarse a fin de que todos los licitantes participemos en un plano de criterios claros y objetivos en dicho requisito?	En cuanto a capacidad instalada, si tiene facturas de ambulancias, presentarlas, si tiene contrato de arrendamiento o título de propiedad en sus oficinas principales matriz o sucursales, su capacidad económica a efecto de poder cumplir el servicio en caso de asignación, los talleres propios o por convenio o contrato con los que viene trabajando par a la prestación del servicio
28	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Capacidad del Licitantes, Subrubro Capacidad de Equipamientos: Se solicita a los licitantes acreditar la posesión de "los recursos", al respecto se pregunta: ¿Cuáles son los parámetros mínimos y máximos que deben comprobarse?	En cuanto a la capacidad instalada, Que existe la capacidad operativa y técnica, deberá presentar facturas, contratos, Títulos de propiedad que demuestren la capacidad del licitante
29	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Capacidad del Licitantes, Subrubro Capacidad de Equipamientos: Se solicita a los licitantes acreditar la posesión de "los recursos", al respecto se pregunta: Ya que en este rubro se otorgarán hasta 10 puntos se solicita indicar los criterios bajo los cuales se distribuirán de forma proporcional y equitativa tales puntos durante la evaluación a las propuestas de los licitantes	Si cumplen con la demostración de la capacidad de equipamiento en cuanto a capacidad instalada se otorgaran 10 puntos caso contrario, se otorgarán 0 puntos, deberá acreditar su capacidad con la documentación física que acredite su dicho, si manifiesta que tiene oficinas en una determinada dirección debe tener título de propiedad o contrato



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
30	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Experiencia y Especialidad del Licitante, Subrubro Acreditación o condiciones similares:  Para acreditar la Experiencia: se pregunta: entedemos que se podrá acreditar la experiencia con contratos de arrendamiento de cualquier tipo de vehículos ¿es correcta nuestra apreciación?	de arrendamiento en su caso, declaración tributaria vigente que acredite la capacidad económica, en si se pretende que se acredite demostrar que el licitante tiene capacidad instalada a efectos de poder prestar el servicio.  Se informa al Licitante que podrá presentar contratos similares a la prestación del servicio solicitado (arrendamiento de vehículos) los contratos deberán ser similares en cuanto al monto, temporalidad, volúmenes, etc., se precisa que deberán ser similares pues no se solicita que se acredite el mismo número de ambulancias o vehículos.  El arrendamiento puede ser de cualquier tipo de vehículos y no precisamente de arrendamiento de ambulancias.
31	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Experiencia y Especialidad del Licitante, Subrubro Acreditación o condiciones similares:  Para acreditar la Experiencia: entedemos que se podrá acreditar la experiencia con contratos plurianuales que aun se encuentren vigentes, tomándose en cuenta únicamente por el periodo a partir de su inicio y hasta antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones ¿es correcta nuestra apreciación?	Se informa al licitante que debe presentar contratos finalizados y/o vigentes. Deberá presentar para ello, las constancias de prestación de servicio a entera satisfacción del cliente.
32	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Experiencia y Especialidad del Licitante, Subrubro Acreditación o condiciones similares:  Para acreditar la Especialidad: entedemos que se podrá acreditar la especialidad con contratos de arrendamiento de cualquier tipo de vehículos ¿es correcta nuestra apreciación?	Se informa al licitante que debe presentar contratos finalizados y/o vigentes. Deberá presentar para ello, las constancias de prestación de servicio a entera satisfacción del cliente.
33	Anexo 2 Términos y	En el rubro Experiencia y Especialidad del Licitante, Subrubro Acreditación o	Se informa al licitante que debe presentar contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	contratos que comprueben que han prestado el servicio con características y condiciones similares:  Para acreditar la Especialidad: entedemos que se podrá acreditar la especialidad con contratos plurianuales que aun se encuentren vigentes, tomándose en cuenta únicamente por el periodo a partir de su inicio y hasta antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones ¿es correcta nuestra apreciación?	finalizados y/o vigentes. Deberá presentar para ello, las constancias de prestación de servicio a entera satisfacción del cliente.
<b>34</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	En el rubro Experiencia y Especialidad del Licitante, Subrubro Cumplimiento de Contratos:  Para acreditar la Especialidad: entedemos que en el caso de contratos plurianuales que aun se encuentren vigentes, deberá presentarse una carta de cumplimiento a entera satisfacción parcial de las obligaciones por el cliente ¿es correcta nuestra apreciación?	Se informa al licitante que debe presentar contratos finalizados y/o vigentes. Deberá presentar para ello, las constancias de prestación de servicio a entera satisfacción del cliente.
<b>35</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 6. Visitas a las instalaciones	¿Nos pueden indicar cual es el proposito de la visita a las instalaciones del licitante?	Las visitas tienen como objetivo constatar la existencia de la empresa y la veracidad de lo vertido en su propuesta.
<b>36</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 6. Visitas a las instalaciones	¿Cuál es el parámetro o criterio de evaluación de las instalaciones de los licitantes?	Será causal de desechamiento, el que no existan las instalaciones en el domicilio marcado o que no corresponda con la empresa licitante.
<b>37</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones 15.2 Propuesta Técnica Letra b	¿Existe algún requisito adicional que deban reunir los talleres tales como ubicación de éstos?	La ubicación de los talleres depende del proveedor pero deberá cumplir dicho proveedor con los tiempos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico numerales 2.3 al 2.4.5 y Anexo 2 Términos y condiciones numeral 8, es importante que el proveedor tenga capacidad operativa demostrable en los lugares que ofertara de acuerdo a las partidas preestablecidas
<b>38</b>	Anexo 2 Términos y Condiciones	Entendemos que la convocante solicita los contratos suscritos entre los licitantes con los talleres; sin embargo dichos contratos contienen información de carácter	Se informa a la Licitante que deberá proporcionar listado de talleres y contratos vigentes con los





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	15.2 Propuesta Técnica Letra b	confidencial en los términos de los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como información clasificada como secreto industrial conforme al artículo 163, fracción I de la Ley Federal de la Propiedad Industrial; en ese sentido se solicita a la convocante que los licitantes solo presenten un escrito bajo protesta de decir verdad de que tienen celebrados los contratos o acuerdos con los talleres señalados en la propuesta técnica. Favor de aceptar.	mismos para el tipo de vehículos ofertados, con capacidad de atención, infraestructura y personal calificado. Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas.
39	Anexo 2 Términos y Condiciones 15.2 Propuesta Técnica Letra b	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se pregunta al IMSS, ¿cuales serán las medidas que tomará la convocante para garantizar la confidencialidad de la información, tal y como lo señala el artículo 169 de la Ley Federal de la Propiedad Industrial?  <i>Artículo 169.- En cualquier procedimiento (...) administrativo relacionado con un secreto industrial o en donde se requiera que alguno de los interesados divulgue un secreto industrial, la autoridad que conozca deberá adoptar las medidas necesarias, a petición de parte o de oficio, para impedir su divulgación no autorizada a terceros ajenos (...) y garantizar su confidencialidad. Ningún interesado podrá divulgar o usar el secreto industrial.</i>	Se informa al licitante que el Instituto es sujeto de aplicación de la Ley de Protección de Datos.
40	Anexo 2 Términos y Condiciones 17. Currículum vitae	Entendemos que deberá incorporarse el Currículum Vitae de la empresa licitante ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
41	Anexo 2 Términos y Condiciones 19. Experiencia y especialidad del licitante	Entendemos que se podrá acreditar la experiencia y especialidad con contratos de arrendamiento de cualquier tipo de vehículos. Favor de confirmar.	Se podrá acreditar con contratos de arrendamiento vehicular que sean similares en cuanto cantidad (volumenes de unidades) y montos de asignación similares.
42	Anexo 2 Términos y Condiciones 21 Cumplimiento de contratos	Entendemos que en el caso de contratos plurianuales que aun se encuentren vigentes, deberá presentarse una carta de cumplimiento a entera satisfacción parcial de las obligaciones por el cliente ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación

Grupo TURBOFIN, S.A.P.I. de C.V.



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1	1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. La presente contratación implicará para el ejercicio fiscal 2021 y hasta el 31 de marzo de 2024.	Respecto al ejercicio fiscal 2021, ¿A partir de qué día y mes comenzará la vigencia en el ejercicio fiscal 2021?	La vigencia contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo del 2024.
2	1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. La presente contratación implicará para el ejercicio fiscal 2021 y hasta el 31 de marzo de 2024.	¿Puede precisar los meses exactos que durará el arrendamiento?	Se consideran un escenario de contratación por 36 meses
3	1.6.- Disponibilidad presupuestaria. "Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos	¿Debemos entender que por lo que respecta a la suficiencia presupuestaria de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 no son ciertos? y/o ¿están sujetos a la autorización del presupuesto de la federación de cada año? Agradeceremos su confirmación.	Se cuenta con el recurso presupuestal del año 2021 y se encuentra presupuestado el recurso de los años 2022, 2023 y 2024, y autorizado por el IMSS el presupuesto para la contratación plurianual. Sin embargo, el presupuesto de egresos de la federación de cada año fiscal depende de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por ello se establece en el numeral 1.6, en el supuesto en que no se hubiere recurso presupuestal para algún ejercicio fiscal, el Instituto pagaría hasta la fecha en que se prestó el servicio.
4	1.6.- Disponibilidad presupuestaria. La convocante indica: ... sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes".	¿Debemos entender que de suspenderse o cancelarse la continuación de la contratación plurianual en el 2022, 2023 y/o 2024, absorbería mi representada su gasto sin ninguna responsabilidad y/o penalización para el IMSS? Ello al no verificarse la asignación del presupuesto anual respectivo. Agradeceremos confirmar.	Se cuenta con el recurso presupuestal del año 2021 y se encuentra presupuestado el recurso de los años 2022, 2023 y 2024, y autorizado por el IMSS el presupuesto para la contratación plurianual. Sin embargo, el presupuesto de egresos de la federación de cada año fiscal depende de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por ello se establece en el numeral 1.6, en el supuesto en que no se hubiere recurso presupuestal para algún ejercicio fiscal, el Instituto pagaría hasta la fecha en que se prestó el servicio.
5	2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. La convocante solo indica: NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria".	¿Debemos entender que solo tenemos que presentar un escrito en el que mi representada cumple con la Norma oficial mexicana NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria", o en su defecto, ¿debemos señalarlo como texto en la	Todo vehículo que preste servicios para la Atención médica Prehospitalaria, debe apearse a lo señalado en la NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria" Por lo que, los vehículos deberán de cumplir con dicha norma, presentando copia del certificado o documento idóneo

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
6	3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Capacidad del equipamiento	Propuesta Técnica? que se cumple con dicha NOM.  Favor de pronunciarse y confirmar	que acredite que se cumple con la norma solicitada.
7	3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Experiencia y Especialidad del Licitante / Cumplimiento de contratos  TÉRMINOS Y CONDICIONES. 19. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 19.  Experiencia y Especialidad del licitante	Solicito a la convocante, que para el cumplimiento de este numeral y la obtención de los puntos; así como para no limitar la libre participación, me permita presentar un escrito libre "bajo protesta de decir verdad" en el cual se manifieste que mi representada cuenta con la capacidad para la obtención de los recursos. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se informa al Licitante que para acreditar este punto, deberá presentar facturas, contratos de arrendamiento o cualquier otro documento con el que acredite la posesión de los recursos, tal y como lo marca el numeral 3.1 de los Términos y Condiciones.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
8	2. Características que integran el Arrendamiento 2.1.1	Es correcto entender que al mencionar "servicios similares" y "servicio de la misma naturaleza" ¿se refiere a cualquier tipo de arrendamiento de vehículos? ¿Y que los contratos que acredite mi representada pueden ser con instituciones privadas y públicas indistintamente? Esto debido a que no hay alguna otra dependencia que solicite mismo número de ambulancias con características similares, y para el cumplimiento de este numeral se estaría beneficiando al proveedor que actualmente proporciona el arrendamiento (servicio), limitando la libre participación, por lo que pedimos sea omitido este requisito.  1.- ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se informa al Licitante que podrá presentar contratos similares a la prestación del servicio solicitado (arrendamiento de vehículos) los contratos deberán ser similares en cuanto al monto, temporalidad, volúmenes, etc., se precisa que deberán ser similares pues no se solicita que se acredite el mismo número de ambulancias o vehículos.  El arrendamiento puede ser de cualquier tipo de vehículos y no precisamente de arrendamiento de ambulancias.
		Debido a la situación de contingencia sanitaria en la que actualmente nos encontramos, se	Se informa al Licitante que debido a que el requisito es indispensable para la prestación del servicio de



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	Número de COFEPRIS	comenta que las actividades, horarios, tramites, etc. en COFEPRIS se han modificado, motivo por el cual solicitamos amablemente nos permita entregar dicho Número de COFEPRIS en un lapso de 20 días naturales posteriores a la entrega de los vehículos.  ¿Se acepta nuestra solicitud?	Ambulancia, NO se acepta su solicitud.  Asimismo, el área requirente realizó consulta vía telefónica con la dependencia en comento, la cual expresó encontrarse laborando de manera normal, en apego al ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.
9	2.3. En la conservación de las ambulancias 2.3.1.	Solicitamos a la convocante, que, con el fin de brindar un mejor servicio, el plazo máximo de respuesta a partir de la recepción de la unidad en talleres y agencias determinadas por el Proveedor de 12 horas sea tomado en cuenta siempre y cuando la cita sea agendada y confirmada.	Se informa al Licitante que el Plazo máximo de respuesta a partir de la recepción de la unidad en talleres y agencias es de 12 horas y que el proveedor es quien solicita las unidades al Instituto para estos servicios.
10	2.3. En la conservación de las ambulancias 2.3.3 En el caso de robo total de algún vehículo, el Proveedor se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en su Anexo No.1 (Uno), "Cédula de especificaciones técnicas", sin costo adicional para "EL INSTITUTO".  El proveedor deberá reemplazar la unidad en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales a partir de que se haya levantado el Acta de robo correspondiente y se tenga evidencia legal. Lo anterior sin perjuicio de haber realizado la sustitución temporal de la unidad en los términos del numeral 2.4.1 del presente Anexo	Solicitamos a la convocante que amplíe el plazo para reemplazar la unidad robada, de 30 días naturales a 30 días hábiles. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se informa al Licitante que NO se acepta su solicitud. Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
11	2.4. En el uso de los vehículos	Solicitamos a la convocante que la ambulancia sustituta sea omitida en el mantenimiento	Se informa al Licitante que NO se acepta su solicitud, debido a que la ambulancia sustituta se solicita con el fin



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	<p>2.4.1. Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento correctivo y/o preventivo, descompuesto o sea objeto de un siniestro o robo, el Proveedor proporcionará de manera inmediata una ambulancia sustituta con iguales o superiores características en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas (Partida 1) para el Interior de la República, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 24 (veinticuatro) horas (Partida 2) en la CDMX y Área Metropolitana, a partir del momento en que se haya presentado la solicitud de servicio en el Centro de Atención Telefónica (Call Center)</p>	<p>preventivo, ya que al ofrecer este servicio de ambulancia sustituta en mantenimiento preventivo se estaría encareciendo nuestro servicio, además al tratarse solamente de mantenimiento preventivo, el tiempo en el que la ambulancia se encuentra en el taller es menor a 6 horas en la mayoría de los casos. ¿Se acepta omitir ambulancia sustituta en caso de mantenimiento preventivo?</p>	<p>de dar continuidad al servicio de manera inmediata, tal y como se establece en el punto 2.4 de los Términos y condiciones. Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.</p>
12	<p>2.4. En el uso de los vehículos 2.4.1. Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento correctivo y/o preventivo, descompuesto o sea objeto de un siniestro o robo, el Proveedor proporcionará de manera inmediata una ambulancia sustituta con iguales o superiores características en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas (Partida 1) para el Interior de la República, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 24 (veinticuatro) horas (Partida 2) en la CDMX y Área Metropolitana, a partir del momento en que se haya presentado la solicitud de servicio en el Centro de Atención Telefónica (Call Center)</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante que se pueda ampliar el plazo de entrega para las ambulancias sustitutas, quedando de la siguiente manera: para la Partida 1 el plazo de entrega de la unidad sustituta sea de 72 (setenta y dos) horas en el interior de la República y para la Partida 2 de la CDMX y Área metropolitana sea de 36 (treinta y seis horas). ¿Se acepta?</p>	<p>Se informa al Licitante que NO se acepta su solicitud, debido a que la ambulancia sustituta se solicita con el fin de dar continuidad al servicio de manera inmediata, tal y como se establece en el punto 2.4 de los Términos y condiciones.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.</p>
13	<p>Términos y Condiciones del Arrendamiento 2.3 Entrega de los vehículos  Con independencia del término para presentar la ambulancia muestra, el plazo para la entrega del total de las ambulancias (816) será el 22 de marzo</p>	<p>Se solicita a la convocante que el plazo de entrega se amplíe a mínimo 120 días naturales a partir de la adjudicación, esto debido a el volumen, características, y tiempo de conversión de las ambulancias. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Se informa al Licitante que las 816 ambulancias deberán ser entregadas en un Plazo NO mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la Notificación del Fallo.</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
14	<p>del 2021.</p> <p>El Proveedor entregará las ambulancias con el "Aviso de Funcionamiento y la Licencia Sanitaria" otorgada por COFEPRIS o la Dependencia Sanitaria de la Entidad Federativa que corresponda. "EL INSTITUTO", a través de la Jefatura de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, participará con el Proveedor en la entrega de documentación que sea necesaria.</p>	<p>Solicitamos a la convocante que el requisito de Licencia Sanitaria que otorga COFEPRIS, sea omitido en este numeral, ya que una Licencia Sanitaria, ya que esta no aplica para las ambulancias, aplica para un establecimiento como tal.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Se informa al Licitante que debido a que el requisito es indispensable para la prestación del servicio de Ambulancia, NO se acepta su solicitud.</p>

Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.	<p>3.3 Recepción de proposiciones (Último párrafo)</p> <p>Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.</p>	<p>¿Nos permitimos solicitar a la Convocante confirme si son 3 series de folios? Favor de confirmar.</p>	<p>Se informa al licitante que deberán seguir el consecutivo de una sola serie para todos los documentos a presentar. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.</p>
2.	<p>Anexo 1.- "Anexo Técnico" de la Convocatoria</p> <p>Numeral 2 Características que integran el Arrendamiento</p> <p>Víñeta 14 "Número de COFEPRIS"</p>	<p>Tomando en cuenta que las oficinas de las diferentes entidades se encuentran trabajando de forma irregular solicitamos a la Convocante se acepten los vehículos ambulancia sin el Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria solicitada y se otorgue un plazo sujeto a la capacidad de expedición de las instancias que otorgan dichos documentos.</p>	<p>Se informa al Licitante que debido a que el requisito es indispensable para la prestación del servicio de Ambulancia, NO se acepta su solicitud.</p> <p>Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
3.	Anexo 1.- "Anexo Técnico" de la Convocatoria Numeral 2.2.5.	<p>En el citado numeral se solicita lo siguiente: 2.2.5. El Proveedor deberá entregar, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencias y la herramienta solicitada en el Anexo No. 1 (Uno), "Cédula de Especificaciones Técnicas". En el Anexo No. 1 (Uno), "Cédula de Especificaciones Técnicas", se indica el listado de herramienta que deberán incluir cada una de las ambulancias, sin embargo, no se describe el contenido del KIT DE EMERGENCIAS, por lo que solicitamos amablemente a la Convocante, aclare a qué aditamentos se refiere dicho kit.</p>	<p>podrán ser negociadas.</p> <p>Es importante ponderar que la COFEPRIS no esta laborando regularmente, luego entonces se deberá establecer el tiempo de entrega correspondiente al grado de respuesta que tenga la misma COFEPRIS, en el entendido de que estos tramites se puedan soportar documentalmente.</p> <p>Se informa al Licitante que el Kit de Emergencia y Herramienta, se encuentra el Punto 12 del Anexo 1. Cédula de Especificaciones Técnicas, y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un extintor recargable de 1.5 kg. Mínimo tipo ABC, colocado en la cabina del operador.</li> <li>•Pinzas de chofer.</li> <li>•Dos desarmadores, 1 plano y 1 de cruz de 6".</li> <li>•Cinco llaves españolas. (3/8"- 7/16"; 1/2" - 9/16"; 5/8"- 11/16"; 3/4" - 13/16"; 7/8" - 15/16")</li> <li>•Un juego de cables pasa corriente calibre 8 mínimo, de 2.5 m. de longitud mínimo.</li> <li>•Un "gato" de patín para 2.0 toneladas de capacidad como mínimo.</li> <li>•Un juego de triángulos reflejantes y dos traficonos.</li> <li>•Una caja de plástico para guardar herramienta de 40x20 cm. mínimo.</li> <li>•Una lámpara de mano de LED con batería recargable.</li> </ul> <p>Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
4.	Anexo 1.- "Anexo Técnico" de la Convocatoria Numeral 2.3 En la conservación de las ambulancias. 2.3.1. Penúltimo párrafo	Nos permitimos manifestar a la Convocante que el requisito significa tener personal exclusivamente de traslado en cada una de las entidades a disposición para cuando se requieran servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de emisión de gases contaminantes, situación que encarece sustancialmente el servicio y por ende las tarifas a ofertar. Nos permitimos solicitar se omita el requisito en los puntos mencionados. Favor de aceptar.	Se informa al licitante que se acepta su solicitud, siempre y cuando los trasladados a taller no excedan los 20 kilómetros.  Así también se le informa que los trasladados por verificación de emisión de gases contaminantes, deberán ser realizados con sus propios recursos.
5.	Anexo 1.- "Anexo Técnico" de la Convocatoria Numeral 2.4 En el uso de los vehículos 2.4.2.	Solicitamos a la Convocante igualar la Condición del reemplazo de la unidad o el motor a los 300,000 km de recorrido ya que no vemos la razón de diferenciar el kilometraje recorrido tratándose de los mismos vehículos y el mismo mantenimiento, favor de aceptar.	Se informa al Licitante que No se acepta su solicitud, toda vez que el requisito plasmado en el numeral en comento, se determinó por necesidades propias de la operación  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
5-A	Anexo 1.- "Anexo Técnico" de la Convocatoria Numeral 2.4 En el uso de los vehículos 2.4.5. Inciso f) Último párrafo	Solicitamos a la Convocante reconsiderar a por lo menos 5 días hábiles en el territorio nacional, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y de igual forma por lo menos 5 días hábiles en la Ciudad de México y Área Metropolitana, lo anterior debido a que cuando se sufre el robo de equipamiento dañan las instalaciones de donde sustraen el equipo. Favor de considerar.	Se informa al licitante que No se acepta su solicitud, toda vez que el requisito se establece para dar continuidad a la prestación del servicio.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
6.	Anexo 2. Términos y Condiciones 3. Mecanismo de Evaluación de Proposiciones 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Tabla: Propuesta Técnica Rubro: Capacidad del Licitante (24 puntos) Sub rubro: Capacidad de los recursos humanos.	Solicitamos a la Convocante aceptar personal con Carrera Técnica, cumpliendo con los requisitos. Favor de aceptar.	Se informa al licitante que no se limita la participación del personal con Carrera Técnica, sin embargo, la calificación máxima se obtiene presentando a cada integrante con Cédula o Título profesional. Por lo que al personal con Carrera Técnica se califica con menos puntos, tal y como se establece en los Criterios de Evaluación. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP.





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
7.	<p>Segundo renglón: Conocimientos académicos o profesionales de los líderes de proyecto.</p> <p>Anexo 2. Términos y Condiciones 3. Mecanismo de Evaluación de Proposiciones 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Tabla: Propuesta Técnica Rubro: Capacidad del Licitante (24 puntos) Sub rubro: Capacidad de equipamiento. "El licitante deberá acreditar que cuenta con la propiedad, posesión o derecho de uso ...."</p>	<p>Nos permitimos solicitar a la Convocante aclare: A qué se refiere con "Capacidad de equipamiento" a qué se refiere con los "recursos dedicados"</p> <p>Si se refiere al Sistema de Administración de flotilla y lo que esto implica, como página web, call center. Favor de aclarar.</p>	<p>Se informa al licitante que el punto 3 al que hace referencia, establece que debe acreditar la propiedad (facturas, títulos de propiedad) o derechos (contratos de arrendamiento) de los recursos que se destinarán a proporcionar el servicio tema de la presente Convocatoria.</p>
8.	<p>Anexo 2. Términos y Condiciones 3. Mecanismo de Evaluación de Proposiciones 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Tabla: Propuesta Técnica Rubro: Cumplimiento de Contratos Sub rubro: Contratos de servicios de la misma naturaleza con una antigüedad no mayor a diez años.</p>	<p>En el entendido que se van a otorgar 12 puntos "al mayor número de contratos", solicitamos a la Convocante especifique a qué cantidad de contratos se refiere. Favor de aclarar.</p>	<p>Se informa al Licitante que el puntaje mayor se obtiene al presentar más de tres contratos cumplidos de manera satisfactoria, presentando para cada uno de ellos la carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.</p>
9.	<p>Anexo 2. Términos y Condiciones 3. Mecanismo de Evaluación de Proposiciones 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Tabla: Propuesta Técnica</p>	<p>Solicitamos a la Convocante confirme que se acepta indistintamente la carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente o carta de liberación de garantía (fianza) parcial o total, como se menciona en el numeral 21 del Anexo 2, Términos y Condiciones. Favor de confirmar.</p>	<p>Se informa al licitante que atendiendo su solicitud, se acepta de manera indistinta la carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente o carta de liberación de garantía (fianza), siempre y cuando la liberación sea por el total de la fianza.</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	Rubro: Cumplimiento de Contratos Sub rubro: Contratos de servicios de la misma naturaleza con una antigüedad no mayor a diez años.		
10.	Anexo 2. Términos y Condiciones 4. Licencias, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	Tomando en cuenta que las diferentes entidades se encuentran trabajando de forma irregular solicitamos a la Convocante se acepten los vehículos ambulancia sin el Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria solicitada y se otorgue un plazo sujeto a la capacidad de expedición de las instancias que otorgan dichos documentos.	Se informa al Licitante que debido a que el requisito es indispensable para la prestación del servicio de Ambulancia, NO se acepta su solicitud.  Asimismo, el área requirente realizó consulta vía telefónica con la dependencia en comento, la cual expresó encontrarse laborando de manera normal, en apego al ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.
11.	Anexo 2.- "Términos y Condiciones". Numeral 15. Propuestas 15.2. Propuesta Técnica Inciso A	Dicho inciso expresamente indica lo siguiente: a. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la "Cédula de Descripción Técnica del Licitante" a que se refiere el (Anexo 2), la cual deberá ser legible debiendo ser firmada por el representante legal del mismo y cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1)  Solicitamos amablemente a la Convocante proporcionar la "Cédula de Descripción Técnica del Licitante", a que se refiere el (Anexo 2).	Se aclara al licitante que la Cédula de Descripción Técnica del Licitante debe cumplir estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1) Cédula de Especificaciones Técnicas, la cual deberá ser legible debiendo ser firmada por el representante legal.
12.	Anexo 2 Términos y Condiciones 19. Experiencia y especialidad del licitante. a.- Presentar copia simple: de los	Nos permitimos comentar a la Convocante que el requerimiento referido resulta una clara limitante de participación para la gran mayoría de los licitantes e incluso pudiera presumirse que dicho requisito es para favorecer al	Se informa al Licitante que podrá presentar contratos similares a la prestación del servicio solicitado (arrendamiento de vehículos) los contratos deberán ser similares en cuanto al



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	<p>contratos para la prestación del servicio de la misma naturaleza a contratar, destacando que los bienes que han suministrado los licitantes en dichos contratos, deben corresponder a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los establecidos en estos Términos y Condiciones, el Anexo Técnico y el Anexo 1 del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".</p>	<p>proveedor que actualmente presta el servicio de "Arrendamiento de Ambulancias" para ese Instituto, ya que de persistir esta condición el único que podría cumplirla sería el proveedor referido.</p> <p>Así también resulta inconsistente dicho requerimiento contra el numeral 3.1 Criterios de evaluación (puntos y porcentajes) Tabla de Propuesta Técnica. Rubro Experiencia y Especialidad del licitante donde se solicita acreditar el mayor tiempo prestando servicios similares y el mayor número de contratos que haya ejecutado en servicios similares sin que sea requisito el que dichos contratos correspondan a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los establecidos en los términos y condiciones, en el Anexo Técnico y en el Anexo 1 del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas"</p> <p>En este mismo orden de ideas nos permitimos recordar a la Convocante que la experiencia y especialidad a demostrar es sobre el Servicio de Arrendamiento, más no por la adquisición en específico de vehículos ambulancia.</p> <p>De la misma forma resulta incongruente el pretender favorecer a los micro y medianas empresas de acuerdo al numeral 5.3 de la Convocatoria si el requisito para acreditar experiencia y especialidad solo lo podría cumplir una empresa grande.</p> <p>En cumplimiento a los preceptos que marca nuestra Carta Magna en su artículo 134 Constitucional y con el fin de no ver limitada la participación de mi representada, solicitamos respetuosamente que dicho requisito sea omitido en los términos indicados del numeral 19 y sean aceptados contratos que acrediten experiencia y especialidad de Servicio de Arrendamiento vehicular en condiciones similares.</p>	<p>monto, temporalidad, volúmenes, etc., se precisa que deberán ser similares pues no se solicita que se acredite el mismo número de ambulancias o vehículos.</p> <p>El arrendamiento puede ser de cualquier tipo de vehículos y no precisamente de arrendamiento de ambulancias.</p>
13.	Anexo 2 Términos y Condiciones 19.Experiencia y especialidad del		Se informa a la licitante que, atendiendo a su requerimiento, se solicita entregue su alta ante



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
13.	licitante. b. Deberá contar con: alta de la autoridad hacendaria que certifique su actividad económica en el grupo de arrendamiento de vehículos con un mínimo de 5 años en dicha actividad comercial.	numeral 3.1 del Anexo 2 "Términos y Condiciones" ya que al presentar contratos de servicios similares se demuestra la actividad económica, la especialidad y la experiencia, es evidente que dichos contratos no se pudieron haber formalizado sin que nuestro objeto social así lo permita. En este mismo orden de ideas, mi representada considera dentro de su objeto social el servicio de arrendamiento de vehículos, acreditando más de 5 años y sin que sea estrictamente necesario para realizar dichas actividades el que esté incluido en el alta de la autoridad hacendaria. Por lo anterior solicitamos a la Convocante se omita dicho requisito o se acepte la actividad económica que aparezca registrada. Favor de aceptar.	la autoridad hacendaria que acredite que su giro es efectivamente Arrendamiento Vehicular, así como presentar Copia del Acta Constitutiva con sus respectivas modificaciones, en la que su objeto social principal sea el Arrendamiento de vehículos.  Anexo 2 Términos y Condiciones 19. Experiencia y especialidad del licitante. b. Deberá contar con: alta de la autoridad hacendaria que certifique su actividad económica en el grupo de arrendamiento de vehículos con un mínimo de 5 años en dicha actividad comercial.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
	Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.	Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación mencionada en dicho anexo, por lo que amablemente solicitamos a la Convocante, nos permita entregar una carta bajo protesta de decir verdad que se trata de una empresa GRANDE. Favor de aceptar.	Se informa al licitante que se acepta su solicitud. Sin embargo, el apartado se califica con un punto solo si se presenta la Constancia emitida por el IMPI en términos del artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.

**JET VAN CAR RENTAL, S.A. de C.V.**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1	34.4.1, 3.4.2., 3.4.3.,	Respecto a los numerales citados ¿los licitantes debemos entender que todos ellos integran el numeral 3.4.- Acto de fallo y firma de contrato, y por tanto le resultan aplicables únicamente al licitante adjudicado? Favor de aclarar.	Se informa al Licitante que los documentos mencionados en el numeral 3.4 hacen referencia únicamente al Licitante Adjudicado.
2	3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes). Sub	Respecto a la Metodología para la prestación del servicio requerida por la convocante. Atentamente se solicita que señale de manera, clara precis, consisa	Se informa al licitante que no se cuenta con un formato preestablecido, sin embargo, debe



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
3	<p>rubro Propuesta de trabajo</p> <p>3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes). Sub rubro Experiencia y Especialidad</p>	<p>y de manera indubitante ¿Cuáles son los puntos mínimos que debe contemplar dicha metodología? Favor de aclarar.</p> <p>Se solicita a la convocante confirme que, por objeto similar de los contratos, se deberá entender por arrendamiento vehicular, favor de aclarar.</p>	<p>considerar que La Metodología hace referencia a la manera que atenderá el servicio de administración de la flotilla vehicular que pretende poner a disposición del Instituto.</p> <p>Se informa al Licitante que podrá presentar contratos similares a la prestación del servicio solicitado (arrendamiento de vehículos) los contratos deberán ser similares en cuanto al monto, temporalidad, volúmenes, etc., se precisa que deberán ser similares pues no se solicita que se acredite el mismo número de ambulancias o vehículos.</p> <p>El arrendamiento puede ser de cualquier tipo de vehículos y no precisamente de arrendamiento de ambulancias.</p>
4	<p>3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes). Sub rubro Cumplimiento de contratos</p>	<p>Se solicita a la convocante aclare, que para cumplir este punto se deberá presentar carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente de cada uno de los contratos, ya que en el Punto 21 Cumplimiento de contratos, del Anexo 2.- "Términos y Condiciones", solicitan las cartas de liberación de las garantías respectivas.</p> <p>1.- Entendemos que este punto se cumple con uno u otro requisito, bien se la cancelación de fianza o carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente?</p> <p>2.- Para el caso de contratos que actualmente se encuentran vigentes; bastará con una carta de satisfacción y cumplimiento al día de su expedición?</p>	<p>Se informa al licitante que atendiendo su solicitud, se acepta de manera indistinta la carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente o carta de liberación de garantía (fianza), siempre y cuando la liberación sea por el total de la fianza.</p> <p>Cabe aclarar que cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato liberada deberá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate.</p>
5	<p>4.1.3 Documentación Escrita de estratificación.</p>	<p>Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada sea una empresa Grande y no se encuentre dentro de la estratificación de MIPYME, acepte escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, señalando que es una empresa Grande.</p>	<p>Se informa al licitante que se acepta su solicitud. Sin embargo, el apartado se califica con un punto solo si se presenta la Constancia emitida por el IMPI en términos del artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.</p>
6	<p>ANEXO 1 "ANEXO TECNICO"</p>	<p>Por lo referido a las normas KKK y NFPA requeridas, favor de precisar que estas</p>	<p>Se informa al Licitante que su apreciación es</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
7	ANEXO 1 "ANEXO TECNICO" Numerales 2.3. En la conservación de las ambulancias 2.3.1., párrafo sexto	<p>se refieren a las ESPECIFICACIONES INTERNACIONAL KKK-A1822F ESPECIFICACIÓN INTERNACIONAL NFPA 1917</p> <p>La convocante solicita que "El Proveedor realizará con sus propios recursos (humanos y materiales) el retiro, traslado y devolución de las ambulancias del inmueble o lugar donde se encuentren, incluyendo la agencia o taller que corresponda para cualquier servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación de emisión de gases contaminantes, entre otros."</p> <p>Sobre el particular, solicitamos a la convocante omitir dicha condición dado que para hacer éste tipo de movimientos (el retiro, traslado y devolución de las ambulancias), se requiere una gran cantidad de personal trasladista ubicado en los puntos de distribución señalados para la entrega de las ambulancias tanto para la partida 1 y la partida 2, mismo que incrementaría sustancialmente el costo de nuestra oferta, por lo anterior sugerimos y solicitamos a la convocante que sea el usuario quien haga dichos traslados</p>	correcta
8	ANEXO 1 "ANEXO TECNICO" NUMERALES 2.4. En el uso de los vehículos: 2.4.1.	<p>La convocante solicita que cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento correctivo y/o preventivo, descompuesto o sea objeto de un siniestro o robo, el proveedor proporcionará de manera inmediata una ambulancia sustituta con iguales o superiores características en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas (Partida 1) para el Interior de la República, Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 24 (veinticuatro) horas (Partida 2) en la CDMX y Área Metropolitana, a partir del momento en que se haya presentado la solicitud de servicio en el Centro de Atención Telefónica (Call Center).</p> <p>Por lo anterior se solicita a la convocante que considere los siguientes plazos: 72 (setenta y dos) horas (Partida 1) para el Interior de la República, Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y 48 (cuarenta y ocho) horas (Partida 2) en la CDMX y Área Metropolitana, a partir del momento en que se haya presentado la solicitud de servicio en el Centro de Atención Telefónica (Call Center).</p>	<p>Se informa al licitante que No se acepta su solicitud, toda vez que el requisito se establece para dar continuidad a la prestación del servicio.</p> <p>Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrían ser negociadas.</p>
9	ANEXO 1 DEL "ANEXO	Solicita la convocante un Carro camilla móvil: Nuevo no reconstruido, que	Debera apegarse a lo señalado en el numeral 3



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	TECNICO" CÉDULA ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTIDA 1 NUMERALES 3, 3.1, 3.1.1.  PARTIDA 2 NUMERALES 18, 18.1, 18.1.1.	<p>cumpla con certificado ISO 9000 e ISO 13485, correspondiente a la calidad del producto para ser usado en vehículos de emergencia o ambulancias. Se solicitan las características y dimensiones:</p> <p>Deberá estar diseñada para ser manipulada por dos operadores y contar con estructura tubular de aluminio telescópica, mínimo 7 posiciones diferentes de altura, 4 ruedas de hule macizo de 6" de diámetro por 2" de ancho, con giro de 360° y 2 ruedas guías delanteras, y 2 de las ruedas deberán de contar con sistema de freno; respaldo abatible con pistón de aire para dar múltiples posiciones, con ángulo de inclinación de 73° mínimo en su posición más alta.</p> <p>Este carro camilla móvil deberá incluir colchón anatómico sellado con juego de tres cinturones arnés hombro, pélvico y pies, ajustables de la misma marca de la camilla.</p> <p>a) Largo total: de 200 a 205 cm; b) Ancho de 58 a 61 cm; c) Altura máxima entre 95 y 102 cms; d) altura mínima entre 23 a 35 cm; e) Peso: de 34 a 38 kilogramos, sin accesorios (colchoneta y cinturones) (33,00 kg), f) capacidad de carga desde 250 hasta 295 kg; g) Con sistema de anclaje de dos puntos para sujetar la camilla al piso de la ambulancia, todo esto de la misma marca del carro camilla, respetando los lineamientos de instalación del fabricante.</p> <p><i>Solicitamos a la convocante que considere que las características requeridas sólo las cumple una marca específica, por lo que Con la finalidad de no limitar la libre participación, pedimos ampliar rangos a:</i></p> <p>Certificado ISO9000, dimensiones: Largo: 200.7 cm, ancho 61.00 cm. Altura máxima 101.6 cm, altura mínima 23.00 cm. Peso desde 33.00 kg, Capacidad de carga desde 225.00 kg. Operación por dos personas para subir y de una sola para bajar Con ajuste de altura para traslado de paciente. Cuenta con calidad de importación.</p> <p><i>Solicitamos amablemente ampliar los rangos mínimos y máximos para poder ofertar camillas de otras marcas y no de una marca específica</i></p>	<p>del Anexo 1 (uno) del Anexo Técnico "cedula de especificaciones Técnicas" Partida 1 y 2. De conformidad con el artículo 29 de la LAASSP</p> <p>Debe tenerse en cuenta que las camillas trasladan a personas que por su estado de salud deben ser trasladados de este modo; la función de la tripulación de las ambulancias consiste en movilizar al paciente desde su domicilio al hospital y viceversa. Por tal motivo las camillas deben contar con los estándares de calidad más altos, que optimicen la operación considerando factores como peso y estura del paciente, así como la zonas geográficas del país donde se prestará el servicio.</p>
10	ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y	Para el caso de que la ficha técnica no presente la totalidad de las	Se informa al Licitante que deberá presentar



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
11	CONDICIONES" Numeral 5. Folletos, catálogos, fotografías, manual entre otros  ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Numeral 5. Folletos, catálogos, fotografías, manual entre otros	características requeridas; este punto puede ser solventado con carta del Concesionario. Se precisa que la totalidad de las características requeridas NO se señalan en la ficha técnica publicada por la marca en el WEBSITE.  La convocante solicita que el licitante deberá entregar copia de catálogos o fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados, donde se acredite la marca registrada y certificaciones, entre otros para: Estribo lateral retráctil Sin embargo, dicho estribo lateral retráctil no esta solicitado ni se establecieron las características y descripción técnica en el Anexo 1. (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" para la partida 1 y partida 2.  Por lo anterior, solicitamos a la convocante que nos aclare si se requiere la instalación del estribo lateral retráctil, y en caso afirmativo, que nos proporcione las características y especificaciones técnicas requeridas	las fichas técnicas de los componentes, equipos y materiales utilizados, Las fichas deben ser emitidas por el fabricante.  Se informa al licitante que se elimina el requisito Estribo Lateral Retráctil.  De conformidad con el ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Numeral 5. Folletos, catálogos, fotografías, manual entre otros.
12	ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES" NUMERAL 3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTOS Y PORCENTAJES)	En el cuadro "Propuesta Técnica, dentro del Rubro "Capacidad del Licitante (24 puntos), Subrubro "Capacidad de los recursos Humanos. El Licitante deberá considerar una plantilla con, al menos 5 líderes de proyecto, (10 puntos), en la columna de "Documentos", se solicita acreditar para la asignación de puntos, que los 5 líderes de proyecto cuentan con "Dominio de programas informaticos, capacitación informatica, en el uso de programas informaticos.  Al respecto se solicita respetuosamente a la convocante eliminar este rubro de evaluación ya que, dada la naturaleza del servicio requerido por el Instituto consistente en "Arrendamiento de ambulancias de Traslado Programado", se considera irrelevante que la plantilla de líderes de proyecto acredite dominio o uso de programas informaticos.  En todo caso se solicita a la convocante que se considere que se acredite la capacitación y dominio en administración y manejo de flotillas vehiculares o en ingeniería automotriz.	Se informa al Licitante que NO se acepta su solicitud.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
13	Anexo 2 Términos y Condiciones del Arrendamiento	Respecto al plazo de entrega solicitamos a la convocante comparta si derivado de su estudio de mercado se desprende que los bienes objeto del presente procedimiento de contratación se encuentran ya en el mercado nacional. De no	Se informa a la Licitante que para la entrega de las 816 Ambulancias, deberá ser en un término NO MAYOR a 90 días hábiles,





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	2.3 Entrega de los vehículos	ser el caso pedimos a la convocante ampliar el periodo de entrega en al menos 150 días hábiles, ya que resultado de nuestra consulta con las plantas armadoras son los tiempos que se nos externalan.	posteriores a la notificación del fallo.
14	Anexo 5- Escrito de cumplimiento de normas	Al final del referido formato a la literalidad se señala: "Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto". Sobre el particular ¿para el correcto llenado debemos colocar en la parte destinada al número de anexo, al anexo 5? Favor de aclarar.	Se informa al Licitante que deberá hacer mención del Anexo 1 "Cédula de Especificaciones Técnicas" del Anexo Técnico.
15	ANEXO 1 "ANEXO TECNICO"	Por lo referido a las Certificaciones y aplicabilidad de normas, y bajo el entendido de solicitar normas internacionales con lo son ESPECIFICACIONES INTERNACIONAL KKK-A1822F ESPECIFICACIÓN INTERNACIONAL NFPA 1917, con la finalidad de garantizar en ensambaldo y armado de la conversión si esta debiera ser bajo los considerandos del ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad (EMA), ya que esto permite parametrizar y asegurar la mejor calidad. En su caso se solicita a la convocante funde y motive las causas por las que no solicita calidad en los bienes objeto del servicio. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción IV, la cual señala: "La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;"	Se informa al licitante que las Normas internacionales solicitadas se basan precisamente en la calidad de los componentes, así también se precisa, que de contar con la Certificación mencionada, puede presentarla, sin que ello represente una ventaja sobre los otros oferentes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 "ANEXO TECNICO", de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP.
16	ANEXO 1 "ANEXO TECNICO"	Por lo referido al equipamiento, es de nuestro entender que son las características mínimas requeridas y podremos ofrecer algo superior o de tecnología de vanguardia, siempre que cumpla con normas y certificaciones?	Se informa al licitante que su apreciación es correcta.
17	ANEXO 1	ANEXO 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LAS AMBULANCIAS PARTIDA 1 Y PARTIDA 2. Existen discrepancias entre lo requerido en el anexo Técnico Anexo uno y este listado de verificación, por lo cual solicitamos a la convocante alinear este listado en el sentido que lo obligado a presentar en el señalado en el anexo técnico.	Se informa al licitante que las características a ofertar en cada una de las Ambulancias se encuentran plasmadas en el Anexo 1 del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

LUMO Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1	Anexo 2 "Términos y Condiciones" 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)	Términos y condiciones, en referencia con la Tabla de Puntos y Porcentajes, Capacidad de los recursos humanos, rubro de Dominio de programas informáticos, en referencia a este punto solicitamos a la convocante que sea aceptado cualquier otro tipo de certificado realmente referenciado al propósito del Arrendamiento, ya que el tener certificaciones de tipo informático no tiene nada que ver con el propósito de la presente licitación, o en su caso se nos permita presentar por lo menos a un ingeniero en sistemas, ¿Se acepta?	Se informa al licitante que se acepta su solicitud
2	Anexo 2 "Términos y Condiciones" 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)	En caso de que la pregunta inmediata anterior sea negativa solicitamos a la convocante nos motive y fundamente la negativa.	Se esta requiriendo lo mimino necesario para la operación de programas informaticos como son constancias de cualquier institucion, toda vez que con base en la experiencia con arrendadoras, existe personal que no cuenta con esta formacion entorpeciendo la operación.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas. En su relación con lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP.
3	Anexo 2 "Términos y Condiciones" 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)	Términos y condiciones, en referencia con la Tabla de Puntos y Porcentajes, Capacidad de equipamiento, sobre el particular solicitamos a la convocante sea más específico en el requerimiento, ya que consideramos está muy escueto, o en su caso si se acepta presentar carta de la marca de la unidad cotizada donde se señale que se cuenta con las agencias de la marca ofertada, o en su caso que sea aceptado presentar los estados financieros donde se demuestre la capacidad económica, ¿Favor de aclarar?	Se acepta su propuesta.
4	Anexo 2 "Términos y Condiciones" 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos)	Términos y condiciones, en referencia con la Tabla de Puntos y Porcentajes, Capacidad y Especialidad del Licitante, sobre el particular solicitamos a la convocante nos confirme con la finalidad de no limitar la libre participación, que es correcto entender por similares al arrendamiento de vehículos con servicios de pago de placas, tenencia, verificación en su caso, sistema web para la administración del servicio, sistema de call center, servicios preventivos y	Es correcta su apreciación.

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	y Porcentajes)	correctivos, así como vehículo sustituto, ¿Es correcto?	
5	Anexo 2 "Términos Condiciones" Punto 2.3 Entrega de los vehículos	Solicitamos a la convocante con la finalidad de no limitar la libre participación, ya que se señala que la entrega de 816 unidades será a más tardar el 22 de marzo de 2021, por lo anterior solicitamos a la convocante reconsiderar el tiempo de entrega a por lo menos 150 días naturales, ya que actualmente en el mercado mexicano y a nivel internacional, se encuentran escasas este tipo de unidades (CHASIS VEHICULAR), esto derivado a la demanda de este tipo de vehículos a nivel nacional e internacional derivado de la demanda de entregas a domicilio a consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, ¿Se acepta?	Se informa al Licitante que las 816 ambulancias deberán ser entregadas en un Plazo NO mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la Notificación del Fallo.
6	Anexo 2 "Términos Condiciones" Punto 2.3 Entrega de los vehículos	Solicitamos a la convocante nos aclare que es correcto entender que la entrega es y será por partida asignada y no totalmente por 816 unidades, es decir que es correcto entender que para el caso de la partida 1 será de 553 unidades y para el caso de la partida 2 será de 100 unidades, ¿Es correcto?	Se podrán hacer entregas parciales de la ambulancias a suministrar, siempre y cuando dichas entregas parciales se realicen dentro del plazo establecido en el numeral 2.3 de los Términos y Condiciones. Aplica para la partida 1 y 2 las cantidades que menciona son como cantidad mínima. Cantidad máxima partida 1, 691 ambulancias y partida 2, 125 ambulancias
7	Anexo 2 "Términos Condiciones" Descripción del Objeto de la Contratación	Se señala que el servicio será de 36 meses, ¿La convocante podría considerar un servicio por 48 meses?	Deberá apogarse a lo señalado en el Anexo 2 "Términos y Condiciones" Descripción del Objeto de la Contratación por 36 meses
8	Anexo 2 "Términos Condiciones" Punto 2.1 Ambulancia Muestra	Solicitamos a la convocante nos indique que tiempo se llevara el Instituto en dar el VoBo de la muestra presentada, ¿Favor de aclarar?	A más tardar en 24 horas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en Anexo 2 "Términos y Condiciones" Punto 2.1 Ambulancia Muestra
9	Anexo 2 "Términos Condiciones"	Solicitamos a la convocante nos especifique con detalle que instalaciones serán las que visitará, ya en nuestro caso contamos con oficinas administrativas, almacenes para vehículos y en su caso de las plantas convertidoras de las unidades a ambulancias, así mismo que nos	Seran visitadas todas sus instalaciones que se relacionen con la prestación del servicio, evaluando que la forma en que



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	6. Visitas a las instalaciones	especifique que puntos serán revisados y/o evaluados.	se propone utilizar sus recurso e infraestructura para llevar a cabo las actividades o tareas propias del arrendamiento.
10	Anexo 2 "Términos y Condiciones" 8. Deductivas	Solicitamos a la convocante nos especifique si es correcto que la Deductiva será solo por la unidad y que esta no podrá ser superior a la renta mensual de la unidad que sea aplicada a deductiva, ¿Es correcto?	La deductiva sera por cada unidad que presente incumplimiento de acuerdo al numeral 8 Deductivas señalado en los Terminos y Condiciones.  El límite será el monto de la garantía de cumplimiento.
11	Anexo 1 "Anexo Técnico" 2.4. En el uso de los vehículos. 2.4.4	El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación de la Entidad Federativa que corresponda, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) (Partida 1) y de la CDMX (Partida 2), o en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del Proveedor durante la vigencia del contrato.	Se requieren placas de Ambulancias para ambas partidas.
12	Anexo 1 "Anexo Técnico" 2.4. En el uso de los vehículos. 2.4.4	Solicitamos a la convocante, aclare, ¿Qué tipo de placas se requieren para ambas partidas?  El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación de la Entidad Federativa que corresponda, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) (Partida 1) y de la CDMX (Partida 2) o en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del Proveedor durante la vigencia del contrato.	Puede ser en cualquier estado de la república, siempre y cuando sean placas de Ambulancia.
13	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 2.2.2. Ventanas y Cristales	Solicitan sean instaladas ventanas y cristales originales de planta o marca registrada y donde refirieren que deberán ser "inastillables, templados, curvos y tintados oscuros". Favor de especificar si deberán ser inastillables o templados, este último como los originales de planta.	Deberán ser inastillables, templados, curvos y tintados oscuros.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
14	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 3.1 Carro camilla móvil y 3.2 Camilla tipo Marina	Solicitan certificado ISO 9000 e ISO 13485. Entendemos que solicitan solo un certificado, es decir, uno u otro. ¿Es correcta nuestra apreciación?	3.1 Carro camilla móvil que cuenta con ambas certificaciones. Y 3.2 Camilla tipo Marina ISO 9000
15	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 5. Equipo Médico de Cumplimiento a la NOM-034-SSA3-2013	Solicitan 10 mascarillas con filtro HEPA o N95. Dada la alta demanda por la pandemia, ¿Podemos ofertar mascarillas KN95?	Se acepta su propuesta.
16	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 8.1. Instalación de inversor de corriente grado médico	Solicitan un inversor grado médico que cuente con certificación KKK. ¿Cómo validarán que el inversor propuesto cumpla?	El licitante deberá entregar copia del catálogo, ficha técnica del equipo donde se acredite la marca registrada y certificación SAE, KKK o NIFPA.
17	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 15. PLANOS Y GARANTÍAS	Es de nuestro entender que, los planos y garantías solicitados deberán ser entregados al momento de hacer la entrega de las Ambulancias. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
18	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 15. PLANOS Y GARANTÍAS	Solicitan sean instaladas ventanas y cristales originales de planta o marca registrada y donde refirieren que deberán ser "inastillables, templados, curvos y tintados oscuros". Favor de	Deberán ser inastillables, templados, curvos y tintados oscuros.



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	de Especificaciones Técnicas". Partida 2 17.2.2. Ventanas y Cristales	especificar si deberán ser inastillables o templados, este último como los originales de planta.	
19	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 18.1. Carro Camilla Móvil y 18.2. Camilla tipo Marina	Solicitan certificado ISO 9000 e ISO 13485. Entendemos que solicitan solo un certificado, es decir, uno u otro. ¿Es correcta nuestra apreciación?	3.1 Carro camilla móvil que cuenta con ambas certificaciones. Y 3.2 Camilla tipo Marina ISO 9000
20	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 20. Equipo Médico de Cumplimiento a la NOM-034-SSA3-2013	Solicitan 10 mascarillas con filtro HEPA o N95. Dada la alta demanda por la pandemia, ¿Podemos ofertar mascarillas KN95?	Se acepta su propuesta
21	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23.1. Instalación de inversor de corriente grado médico	Solicitan un inversor grado médico que cuente con certificación KKK. ¿Cómo validarán que el inversor propuesto cumpla?	El licitante deberá entregar copia del catálogo, ficha técnica del equipo donde se acredite la marca registrada y certificación SAE, KKK o NFPA.
22	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones	Es de nuestro entender que, los planos y garantías solicitados deberán ser entregados al momento de hacer la entrega de las Ambulancias. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
23	Técnicas". Partida 2 31. PLANOS Y GARANTÍAS	Solicitan sean entregadas Ambulancias muestra conversión para OOAD y UMAE y conversión para Módulos de Ambulancias del Valle de México (Nivel Central). Entendemos que deberán entregarse una de cada una, es decir, en total tres Ambulancias muestra. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se requieren dos ambulancias muestra. Una para OOAD y UMAE (partida 1) y una para Módulos de Ambulancias del Valle de México (Nivel Central). (partida 2) en total dos ambulancias muestra.
24	Anexo 2 "Términos Condiciones" 2.1. Ambulancia Muestra	Solicitamos de la manera más atenta se amplíe el plazo de entrega para las Ambulancias muestra de 10 a 15 días hábiles. ¿Se acepta?	No se acepta.
25	Anexo 2 "Términos Condiciones" 2.3. Entrega de los vehículos	Solicitan sean entregadas la totalidad de las Ambulancias el día 22 de Marzo del 2021. Solicitamos de la manera mas atenta ampliar el plazo al 22 de Abril del 2021. ¿Se acepta?	Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas.  Se informa al Licitante que las 816 ambulancias deberán ser entregadas en un Plazo NO mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la Notificación del Fallo.
26	Anexo 2 "Términos Condiciones" 5. Folletos, catálogos, fotografías, manual entre otros.	Solicitan Folletos, catálogos, fotografías, manual entre otros de Estribo Lateral Retráctil, sin embargo en el Anexo No.1 no hacen referencia ni solicitan dicho estribo lateral. Favor de aclarar	Se informa al licitante que el Estribo Lateral Retráctil no es requerido, por lo que se elimina el requisito.
27	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".	Solicitan plafones de doble intensidad, entendemos que estos deberán ser alta y baja luminosidad. Favor de aclarar si estos plafones deban ser de la misma marca que los plafones exteriores.	Podrá ser de cualquier marca siempre y cuando cumplan con las certificaciones requeridas en la Cédula de Especificaciones Técnicas. Establecidas



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
28	Partida 1 Punto 6.1 Iluminación interior de la cabina de pacientes  Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.1 Iluminación interior de la cabina de pacientes	Solicitan plafones de doble intensidad, favor de aclarar si, ¿Se aceptan plafones de bicolor cristal/azul?	en el Anexo 1. Punto 6.1.  No se acepta.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas.
29	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2 plafones exteriores de 6x4	Favor de aclarar, ¿Cuál es la cantidad mínima de leds que deba contar cada plafón?	No hay cantidad mínima siempre y cuando cumpla con lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2 plafones exteriores de 6x4
30	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2.2 Flasher	Solicitan: Las lámparas de iluminación deberán tener integrado flasher, que incluya cuando menos dos patrones de flasheo, éste operará la intermitencia en forma sincronizada para tráfico intenso y tráfico normal de las lámparas.  Favor de aclarar si, ¿Se considera un flasher independiente a los plafones de luces (luz perimetral) o si se puede cumplir con el hecho de que las luces ya cuenten con patrones de flasheo integrado?	Se puede cumplir con el hecho de que las luces ya cuenten con patrones de flasheo integrado, siempre y cuando cumplan con las certificaciones requeridas en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2.2 Flasher
31	Anexo No. 1 (Uno) del	Torreta de LED con estructura de aluminio extruido en una sola pieza, de 110 cm. mínimo de	No hay cantidad mínima siempre y





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	<p>Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2.3 Barra de Luces</p>	<p>longitud, 30 cm. mínimo de ancho, de perfil bajo, una altura total de 11 cm. incluido el soporte (+/- 1 cm.); con luces rojo/cristal y luces callejeras, deberá ser colocada en la parte superior frontal de la cabina del operador, a nivel del toldo de la unidad. La barra de luces, será montada sobre una base fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio de 6 mm. de espesor atornillada a la parte frontal del techo del vehículo. La torreta no deberá sobrepasar la altura total original del vehículo, todas las luces serán orientadas hacia el frente, todos los domos serán de policarbonato inyectado.  Pregunta: favor de aclarar la cantidad mínima de led y la ubicación de cada modulo.</p>	<p>cuando cumpla con lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  Partida 1  Punto 6.2.3 Barra de Luces</p>
32	<p>Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2.3 Barra de Luces</p>	<p>Torreta de LED con estructura de aluminio extruido en una sola pieza, de 110 cm. mínimo de longitud, 30 cm. mínimo de ancho, de perfil bajo, una altura total de 11 cm. incluido el soporte (+/- 1 cm.); con luces rojo/cristal y luces callejeras, deberá ser colocada en la parte superior frontal de la cabina del operador, a nivel del toldo de la unidad. La barra de luces, será montada sobre una base fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio de 6 mm. de espesor atornillada a la parte frontal del techo del vehículo. La torreta no deberá sobrepasar la altura total original del vehículo, todas las luces serán orientadas hacia el frente, todos los domos serán de policarbonato inyectado.  Pregunta: favor de aclarar si la torreta deberá llevar luces de penetración en color cristal y luces callejeras en color cristal?</p>	<p>La torreta deberá llevar luces de penetración en color rojo/cristal y luces callejeras en color cristal.</p>
33	<p>Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2.4 Lámparas estroboscópicas</p>	<p>Solicitan: Se colocarán cuatro lámparas de LED de policarbonato de color cristal tipo estroboscópicas con flasher electrónico integrado, deberán ser colocadas de la siguiente forma: dos dentro de los cuartos delanteros o en la parrilla y dos en las calaveras. Se podrán sustituir instalar las luces estroboscópicas por plafones de Led mini colocados en la carrocería.  Pregunta: Favor de aclarar la cantidad de leds mínimos que deba contar los estrobos.</p>	<p>No hay cantidad mínima siempre y cuando cumpla con lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  Partida 1  Punto 6.2.4 Lámparas estroboscópicas</p>
34	<p>Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2.5 Barra de</p>	<p>Solicitan la barra direccionadora de tráfico con una dimensión de largo de 75 cm como mínimo, considerando el espacio y medidas de el vehículo sugerimos que la medida mínima para este accesorio será de cuando menos 80 cm. Con la finalidad de que sea visible a larga distancia y salvaguarde a los usuarios de la ambulancia al momento de subir y bajar pacientes. Favor de aceptar.</p>	<p>Se acepta su propuesta, siempre y cuando la totalidad de lo vehículos en ambas partidas cuente con las misma barra de luces.</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	Luces trasera		
35	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 6.2.7 Luces de escena	Solicitan 2 lámparas LED de escena de última generación. Favor de aclarar, ¿Cuál es la cantidad de leds mínimo para estos plafones, así mismo si se puede aceptar plafones cristales (no escena) que pueden realizar la función fija de luz clara?	No hay cantidad mínima siempre y cuando cumpla con lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  Partida 1  Punto 6.2.7 Luces de escena.  No se aceptan plafones cristales.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas.
36	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 7.1 Sirena	Solicitan: Se instalará una sirena electrónica con potencia de 100 watts y de 126 decibeles de intensidad auditiva mínimo, tres tonos oficiales, "wai", "yelp" y "piercer" o "hi-lo", claxon de aire (Horn), micrófono unidireccional de uso rudo, una bocina de 100 watts colocada detrás de la parrilla delantera del vehículo, sin obstruir el paso de aire para el radiador. Deberá contar con capacidad de operación en todas sus funciones a manos libres desde el volante del vehículo. La función de manos libres opera cuando el amplificador de la sirena esté encendido y cuando se encuentre apagado debe funcionar el claxon original del vehículo. Favor de aclarar si se requiere una sirena con controlador de luces. O únicamente debe ser una sirena electrónica de 100 watts con los tonos citados.	Únicamente debe ser una sirena electrónica de 100 watts y 126 decibeles de intensidad auditiva mínimo con los tonos citados.
37	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 1 Punto 7.2 Alarma Auditiva	Favor de aclarar si este componente deba ser de la misma marca que la sirena del punto 7.1.	Podrá ser de cualquier marca siempre y cuando cumplan con las certificaciones requeridas en la Cédula de Especificaciones Técnicas.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
38	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 8 y anexos cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE, KKK o NFPA. Se hace mención del numeral 8 y anexos, tal vez se refieren al numeral 23 y anexos, es esto correcto?	Es correcto.
39	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23.1 Instalación de inversor de corriente grado médico:	Se instalará un inversor de voltaje automotriz que cuente con certificación KKK, con capacidad de 12 VCD a 127 VCA, una potencia de 1,000 watts mínimo, con cargador de baterías inteligente de 50 amp., contará con un contacto exterior tipo perch de 127 VCA, y en la parte interior un contacto doble de 127 VCA a 15 amp. protegido con un fusible de 75 amp. Mínimo alimentado por cables de calibre número 4 y será colocado en la pared lateral izquierda de la cabina de pacientes. Este inversor deberá instalarse fuera de la cabina de pacientes y alejado de las instalaciones de suministro de oxígeno. Se deberá entregar una extensión eléctrica con cable de uso rudo con 14x3 ISM , con clavija con polo de tierra(macho y hembra) Solicitamos de la manera más atenta, se nos permita ofertar un inversor de corriente grado médico de marca registrada, respaldado con el certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, favor de aceptar.	Deberá apegarse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23.1 Instalación de inversor de corriente grado médico:
40	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23.2 Sistema de doble batería	Se deberá instalar un sistema de doble batería que comprenda una batería extra, sellada, seca y libre de mantenimiento, con capacidad de 800 CCA mínimo, ésta batería será colocada en un compartimiento fabricado para este fin y no deberá instalarse en la cabina de pacientes. El sistema de doble batería será controlado con aisladores de la capacidad requerida por el equipo, realizando una instalación que cumpla con los estándares de calidad para vehículos de emergencia o ambulancias. Se instalará un interruptor (switch) maestro para apagar todas las funciones del área de emergencia y deberá tener una capacidad mínima de 250 amp., deberá instalarse en la cabina de tripulación, en el costado izquierdo parte inferior entre el asiento del conductor y la puerta de cabina de tripulación. Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de	Deberá apegarse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23.2 Sistema de doble batería



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
41	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23.3 Cableado	<p>la empresa que realizará la conversión, en el entendido que tanto la batería extra, los aisladores y el interruptor maestro que ofertaremos son de marca registrada, favor de aceptar.</p> <p>El cableado eléctrico será realizado utilizando arneses prefabricados con conductores de alta temperatura tipo automotriz que deberán cumplir con certificado SXL y con la norma SAE-J1128, protegidos por conductos de polipropileno o PVC con código de colores e identificados en sus terminaciones, las conexiones serán hechas por medio de terminales y ser instaladas con herramientas especiales de presión, no se deberá ocupar cinta de aislar ni soldadura para uniones y derivaciones.</p> <p>Se podrá instalar cableado eléctrico de nivel automotriz de iguales características, que cumpla con la norma SAE-J1128.</p> <p>Los arneses requeridos pueden ser fabricados por empresas extranjeras e importados legalmente, siempre que cumplan con las características, certificados y normas mencionadas.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, en el entendido que para la fabricación de los arneses utilizaremos cable eléctrico de nivel automotriz que cumple con la norma SAE-J1128, favor de aceptar.</p>	<p>Deberá apegarse a lo señalado Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".</p> <p>Partida 2 23.3 Cableado</p>
42	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23.4 Centro de cargas eléctricas	<p>Sistema de distribución de cargas eléctricas el cual es fabricado sobre una base de material plástico de PVC rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento el sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la ambulancia que verifican chequean o test para saber si el equipo se encuentra en correcta operación y se pueda detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, favor de aceptar.</p>	<p>Deberá apegarse a lo señalado Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".</p> <p>Partida 2 23.4 Centro de cargas eléctricas</p>
43	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones	<p>Los pasos de cables a través de las paredes metálicas deberán ser protegidos siempre con grommets de plástico duro o baquelita.</p>	<p>Deberá apegarse a lo señalado Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	Técnicas". Partida 2 23.5 Paso de cables	Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, favor de aceptar.	Partida 2 23.5 Paso de cables
44	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 23.6 Tablero de distribución	Deberá contar con un tablero de distribución central de cargas con circuitos protegidos con fusibles tipo automotriz de 30 amp. máximo; todos los fusibles deben estar integrados a una barra de cobre especial. Cada circuito deberá ser accionado a través de un solenoide metálico o relevador automotriz con una capacidad mínima de 40 amp. El tablero será instalado sobre una base de material con acabado plástico de 40 mm. de espesor e integrado a la mampara divisoria incluyendo su diagrama eléctrico, contará con una tapa de acceso para mantenimiento, misma que no debe abrirse por el lado de la cabina de pacientes.  Se podrá instalar un centro de distribución de cargas electrónico prefabricado, con elementos de verificación, chequeo y/o test, para saber si el equipo se encuentra funcionando en correctas condiciones o detección de fallas y diagnósticos, manejada con una cabeza de control con certificación SAE.  Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, favor de aceptar.	Deberá apegarse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  Partida 2 23.6 Tablero de distribución
45	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 24. Consola Central de Control	Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 9 y anexos cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE, KKK o NFPA.  Se hace mención del numeral 9 y anexos, tal vez se refieren al numeral 24 y anexos. ¿Es esto correcto?	Es correcto.
46	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 24. Consola Central de Control	Podrá ser fabricada en fibra de vidrio o metal, en la cual se instalarán los interruptores (switches) de control de la torreta y de las funciones exteriores de la ambulancia, lámparas intermitentes, luces de trabajo, interruptor de sirena, el amplificador de la sirena y el radio-transmisor. Esto deberá hacerse sin modificar el diseño interior original del vehículo debido al equipo de seguridad instalado de línea, colocado en la parte superior central de la cabina del operador.	Deberá apegarse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  Partida 2 24. Consola Central de Control



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
47	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 24.2 Interruptores	<p>Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, favor de aceptar.</p> <p>Todos los interruptores (switches) utilizados para encender cualquiera de las funciones en el interior o exterior de la ambulancia, deben ser luminosos con un LED indicador cuando se encuentran encendidos, e identificados con su función.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, cumpliendo con lo solicitado en cuanto a los interruptores (switches) utilizados para encender cualquiera de las funciones en el interior o exterior de la ambulancia, serán luminosos con un LED indicador cuando se encuentran encendidos, e identificados con su función, favor de aceptar.</p>	<p>Deberá apegarse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".</p> <p>Partida 2 24.2 Interruptores</p>
48	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 25.- Equipo de Radio Transmisión	<p>Deberá contar con radio-transmisor digital. Dicho radio deberá instalarse en un tablero tipo avión o en el tablero del vehículo.</p> <p>25.1 El radio comunicador deberá contar con certificado SAE o KKK y deberá tener como mínimo las siguientes características generales, siendo enunciativas mas no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para operar en una banda UHF con las frecuencias de acuerdo a la Entidad Federativa</li> <li>• Tener una potencia de 40 watts.</li> <li>• Tener mínimo 32 canales de operación programables.</li> <li>• Debe incluir herrajes, cables de instalación, micrófono y antena.</li> <li>• Salida RF Típica</li> <li>• Potencia baja: 1-25 W</li> <li>• Potencia alta 25-40 W</li> </ul> <p>El Instituto entregará el listado de frecuencias autorizadas al Proveedor dentro del plazo de 15 días posteriores al fallo.</p> <p>Las especificaciones requeridas para las funciones de receptor y transmisor de los radios se detallan en el Anexo 1.</p> <p>El equipo de radio comunicación pueden ser de acuerdo al fabricante, siempre que cumpla con las características, requerimientos, certificados y normas requeridas por el IMSS.</p>	<p>Debera apegarse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".</p> <p>Partida 2 25.- Equipo de Radio Transmisión</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
49	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 26.- Accesorios Especiales	Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, aclarando que el radio de comunicación y sus accesorios son de marca registrada, favor de aceptar.  Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 11 y anexos cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE, KKK o NFPA.  Se hace mención del numeral 11 y anexos, tal vez se refieren al numeral 26 y anexos. ¿Es esto correcto?	Es correcto.
50	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 26.1. Evaporador de aire acondicionado	Instalado en la cabina de pacientes con mínimo dos salidas con capacidad mínima de 28,000 BTU a 560 CFM, deberá ser colocado en la parte delantera superior de la cabina de pacientes y con un switch de control independiente colocado a un costado de las salidas del evaporador en el área de atención.  Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, aclarando que el evaporador de aire acondicionado es de marca registrada, favor de aceptar.	Deberá apearse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  Partida 2 26.1. Evaporador de aire acondicionado
51	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 26.2. Ventilador	De dos velocidades con una capacidad mínima para mover hasta 12 m3 de aire por minuto, colocado en la parte delantera del toldo del vehículo, con una boquilla en la que se pueda dirigir la circulación de aire y poder ser cerrada en caso de no ser utilizada, esta boquilla debe ser de calidad automotriz.  Se deberá contar con una entrada de aire del exterior cubierta por una tolva de aluminio, el ventilador servirá para reponer el aire de la cabina de pacientes rápidamente en caso de emergencia.  Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, aclarando que el ventilador de dos velocidades es de marca registrada, favor de aceptar.	Deberá apearse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  Partida 2 26.2. Ventilador



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
52	<p>Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas". Partida 2 26.3. Extractor: Tipo automotriz</p>	<p>Tipo automotriz, con una capacidad mínima para mover hasta 12 m3 de aire por minuto, cubierto por una rejilla fabricada en PVC color blanco, deberá ser colocado en la parte trasera del toldo del vehículo, con una salida de aire al exterior, cubierta por una tova de aluminio; éste servirá para remover el aire de la cabina de pacientes rápidamente en caso de emergencia.  Solicitamos de la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto se nos permita presentar copia del certificado de calidad ISO: 9001:2105 para la fabricación de ambulancias de la empresa que realizará la conversión, aclarando que el extractor de aire es de marca registrada, favor de aceptar.</p>	<p>Deberá apegarse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  Partida 2  26.3. Extractor: Tipo automotriz</p>
53	<p>Anexo 1 Lista de Verificación para la Recepción de las Ambulancias. Partida 2 Documentos que deben presentar los proveedores adjudicados.</p>	<p><b>Constancia de marca registrada para:</b> Cristales; Materiales utilizados en la construcción de los muebles de la cabina de pacientes; Material utilizado para el aislamiento térmico; Cinturones de seguridad pévicos y de tres puntos; Ventilador de la cabina de pacientes; Sistema de doble batería; Juego de herramientas, y Evaporador de 28,000 BTU.</p> <p><b>Certificados SAE o KKK para los componentes eléctricos y señalamientos auditivos:</b> Iluminación interior de cabina de pacientes; Iluminación exterior; Lámparas intermitentes; Flasher; Barra de Luces (Torreta); Lámparas estroboscópicas; Barra de luces trasera; Luces de escena; Luces en puertas traseras; Sirena; Alarma auditiva de marcha en reversa; Todos los interruptores (switches), y Equipo de Radio transmisión.</p> <p><b>Certificado SXL y cumplimiento de norma SAE-J1128 para el cableado eléctrico;</b></p>	<p>No deberá contar con estribo lateral retráctil.  En caso de resultar adjudicado, se deberán de presentar los catálogos o fichas técnicas en la entrega de las ambulancias.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink.





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
54	<p>Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 5. Folletos, catálogos, fotografías, manual entre otros</p>	<p><b>Certificado ISO-9000 para:</b> Carro camilla móvil y todos sus accesorios, y Camilla tipo maraña.</p> <p><b>Fichas técnicas para:</b> Tanque de oxígeno Tipo "M" Tanque de oxígeno Tipo "E" Todo en uno.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta se nos precise si la ambulancia deberá contar con estribo lateral retráctil, ya que en la ficha técnica no se hace mención de este estribo, favor de aclarar.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta se nos precise si se deberán de presentar los catálogos o fichas técnicas en la propuesta técnica conforme a lo solicitado en el anexo 2 "términos y condiciones", Punto 5. Folletos, catálogos, fotografías, manual entre otros y que en caso de resultar adjudicados se presentara lo solicitado en el anexo 1 lista de verificación para la recepción de las ambulancias, partida 2 documentos que deben presentar los proveedores adjudicados, favor de precisar.</p>	<p>No deberá contar con estribo lateral retráctil.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, se deberán de presentar los catálogos o fichas técnicas en la entrega de las ambulancias.</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Flasher</li> <li>✓ Barra de luces (Torreta)</li> <li>✓ Lámparas estroboscópicas</li> <li>✓ Barra de luces trasera</li> <li>✓ Luces de escena</li> <li>✓ Luces en puertas trasera</li> <li>✓ Sirena</li> <li>✓ Alarma aditiva de marcha en reversa</li> <li>✓ Todos los interruptores (switches)</li> <li>✓ Equipo de Radio Transmisión</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica y Certificado SXL de cumplimiento con la Norma SAE-J1128 para el cableado eléctrico</li> <li>• Fichas técnicas y Certificados ISO 9001 para:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carro camilla móvil y todos sus accesorios</li> <li>✓ Camilla tipo marina</li> </ul> </li> <li>• Fichas técnicas para:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tanque de oxígeno Tipo "M"</li> <li>✓ Tanque de oxígeno Tipo "E" todo en uno</li> </ul> </li> <li>• El manual de mantenimiento por tipo de ambulancia, la guía de atención de siniestros, el número de atención a clientes y la lista de puntos de atención a nivel nacional (talleres y/o agencias), donde se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades.</li> </ul> <p>En caso de que los catálogos o fichas técnicas vengan en un idioma diferente al español, el licitante deberá adjuntar una traducción simple al español de los mismos.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta se nos precise si la ambulancia deberá contar con estribo lateral retráctil, ya que en la ficha técnica no se hace mención de este estribo, favor de aclarar.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta se nos precise si se deberán de presentar los catálogos o fichas técnicas en la propuesta técnica conforme a lo solicitado en el anexo 2 "términos y condiciones", Punto 5. Folletos, catálogos, fotografías, manual entre otros y que en caso de</p>	



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		resultar adjudicados se presentara lo solicitado en el anexo 1 lista de verificación para la recepción de las ambulancias, partida 2 documentos que deben presentar los proveedores adjudicados, favor de precisar.	

**Supervisión Técnica del Norte; S.A. de C.V.**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1	Página 136 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 15.2. Propuesta Técnica Inciso b)	Se entiende que para cumplir con este requisito solo bastará hacer un escrito con el listado de los talleres con los que se cuenta , manifestando que cuentan con capacidad de atención, infraestructura y personal calificado, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se informa al licitante que deberá presentar listado de talleres y contratos vigentes con los mismos para el tipo de vehículos ofertados, con capacidad de atención, infraestructura y personal calificado.
2	Página 137 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 16. Planos y Garantías	Se entiende que se refiere a los numerales 15 de la partida 1 y al numeral 31 de la partida 2 del Anexo No.1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" de Ambulancia de Traslado Programado, Conversión para OOAD/UMAE y para Módulos de Ambulancias del Valle de México (Nivel Central)" ¿es correcta nuestra apreciación? lo anterior debido que se pone el numeral 15 y 16 pero el 16 se refiere al tipo de vehículo	Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" Partida 1 Numeral 15 y Partida 2 Numeral 16, ambos específica "Planos y garantías"
3	Página 137 y 138 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 18. Capacidad del Licitante 19. Experiencia y especialidad del licitante inciso a 20. Propuesta de Trabajo 21. Cumplimiento de contratos 22. Competencia o habilidad	Se entiende que estos numerales son los que se presentan en la tabla de evaluación y con presentarlos en ese apartado (tabla de evaluación) se cumple con el requisito, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
4	Página 137 Anexo 2.- "Términos y Condiciones".	Se entiende que al referirse la convocante que los contratos deben ser de la misma naturaleza del servicio y los bienes que han suministrado deben corresponder a las características del	Se informa al Licitante que podrá presentar contratos similares a la prestación del servicio solicitado (entendimiento de vehículos) los contratos deberán ser similares en cuanto al



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	19. Experiencia y especialidad del licitante	Anexo Técnico, estos deberán corresponder al arrendamiento de vehículos ¿es correcta nuestra apreciación?	monto, temporalidad, volúmenes, etc., se precisa que deberán ser similares pues no se solicita que se acredite el mismo número de ambulancias o vehículos.
5	Página 142 Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas. último párrafo	Se solicita a la convocante aclarar a cual anexo se refiere? Ya que menciona que se deberá adjuntar	El arrendamiento puede ser de cualquier tipo de vehículos y no precisamente de arrendamiento de ambulancias. Se informa al licitante que en la página 143 se encuentra el Anexo 5.
6	Página 9 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional. Visitas a las instalaciones de los licitantes	Se entiende que la fecha correcta es 2021, ¿es correcta nuestra apreciación?	Dicho formato es el que ocupa y se anexara a su propuesta. Es correcta su apreciación.
7	Página 133 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 6. Visitas a las Instalaciones	Se entiende que el licitante deberá de manifestar el domicilio al que la convocante realizará la visita, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, manifestando que será el área requeriente la que realizará la visita y deberá dar las facilidades al personal que se designe para tal efecto.
8	Página 131 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Cumplimiento de contratos	Se solicita a la convocante que solicite los contratos completos con sus respectivos anexos y documento donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales ¿acepta nuestra propuesta?	Se informa al Licitante que para dar cumplimiento, deberá presentar los contratos completos, así como la carta del cumplimiento del servicio a entera satisfacción del cliente. Lo anterior de conformidad con lo establecido Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Cumplimiento de contratos
9	Página 137 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 21. Cumplimiento de	Se entiende que para demostrar el cabal cumplimiento de los contratos presentados se podrán presentar las cartas de liberación de las garantías o las cartas en la que se manifieste el cumplimiento total de obligaciones ¿es correcta nuestra	Se informa al licitante que atendiendo su solicitud se acepta de manera indistinta la carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente o carta de liberación de garantía (fianza), siempre y cuando la liberación sea por el total de la fianza.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
10	<p>contratos</p> <p>Página 137 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 19. Experiencia y especialidad del licitante inciso b</p>	<p>apreciación? además de que se refiere a los contratos que se presentan en el rubro de cumplimiento de contratos de la tabla de evaluación ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Favor de aclarar si se refiere al alta del RFC o a la constancia de situación fiscal.</p>	<p>Cabe aclarar que cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato liberada deberá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate.</p> <p>Se informa al licitante que deberá presentar su Alta ante la Autoridad Hacendaria.</p>
11	<p>Páginas 51 y 75 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 15. PLANOS Y GARANTÍAS: 15.2. Carta de verificación de no fugas: 31. PLANOS Y GARANTÍAS: 31.2. Carta de verificación de no fugas:</p>	<p>Se entiende que la carta por medio de la que se hace constar que no existen fugas, la realiza el licitante, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Se informa al Licitante que su apreciación es correcta.</p>
12	<p>Página 31 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.1. Dimensiones de la cabina de pacientes:</p>	<p>Es posible ofrecer una configuración en donde las dimensiones sean de mínimo 2.7 metros de largo x 1.75 m de alto y 1.75 m de ancho?</p>	<p>Debera apearse a lo señalado en en Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" Partida 1 Numeral y Partida 2.</p> <p>Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.</p>
13	<p>Página 32 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.4.1. Muebles:</p>	<p>¿En relación a los muebles es posible utilizar en una de las opciones PVC rígido modificado de 19mm?</p>	<p>Debera apearse a lo señalado en Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.4.1. Muebles.</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
14	Página 33 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.6. Piso:	¿Es posible que la especificación sobre el zoclo pueda ser reemplazada por un acabado al nivel del piso, pero sellado adecuadamente para evitar filtraciones?	Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.  Debera apegarse a lo señalado en Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.6. Piso  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
15	Página 33 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.7. Mampara divisoria:	¿Es posible especificar el espacio de la mampara y el respaldo del operador de acuerdo al diseño del fabricante?	Se informa al licitante que NO se acepta su solicitud.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
16	Página 34 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.8. Pasamanos interiores, agarraderas y soportes:	¿En relación a los pasamanos es posible ofertar de acuerdo al diseño modular del fabricante?	Debera apegarse a lo señalado en Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas"  2.2.8. Pasamanos interiores, agarraderas y soportes.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
17	Página 39 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.10. Gabinetes:	¿En el caso de los gabinetes tanto izquierdo como derecho, es posible especificar una distribución de compartimientos diferentes, siempre y cuando se cumpla con el mínimo de compartimientos especificado?	Debera apegarse a lo señalado en Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas"  2.2.10. Gabinetes.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
18	Página 39 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de	En el punto 2.2.10.1 menciona que los gabinetes deberán fabricarse en plástico PVC, solicitamos a la convocante que la fabricación de los gabinetes PERMITA utilizar ABS Anti-	Se informa al Licitante que se acepta su solicitud siempre y cuando se refiera a Lámina Plástica Antibacterial, de 7 mm en Poliestireno de alto impacto.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	Especificaciones Técnicas" 2.2.10.1. Gabinete integral lado izquierdo con tres compartimientos:	Bacterial termoformado.	
<b>19</b>	Páginas 34 y 35, y 59 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 2.2.9. Asientos y 17.2.9. Asientos	Solicitan una banca en la parte del fondo junto a la mampara divisoria, una banca tipo "Chase Longe" en la parte derecha y otra en la parte izquierda, por lo que no habría el espacio suficiente para la camilla y equipamiento adicional, solicitamos eliminar el chase longe de la parte izquierda y solo dejar la parte del fondo y la derecha	Debera apearse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas"  2.2.9. Asientos y 17.2.9. Asientos Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
<b>20</b>	Página 40 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 3.1. Carro camilla móvil:	Solicitamos a la convocante que la camilla cumpla con ISO 9001 y que pueda ser de estructura de acero inoxidable telescópica con 4 ruedas de hule macizo de 7.8" de diámetro por 2" de ancho, con pistón para dar múltiples posiciones.	Debera apearse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas"  3.1. Carro camilla móvil  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
<b>21</b>	Página 40 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 3.1.1. Dimensiones y características del carro camilla:	Buscando la libre competencia, solicitamos a la convocante aceptar estas medidas, peso y capacidad de carga de la camilla Largo total:197 cm Ancho 57 cm Peso:42 Capacidad de Carga:250 kg	Debera apearse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 3.1.1. Dimensiones y características del carro camilla Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
<b>22</b>	Página 41 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 4.1. Tanque de oxígeno tipo "M":	¿Es posible utilizar tanques de oxígeno tipo M60 de 1750 lats, respetando el suministro especificado?	Debera apearse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas"  4.1. Tanque de oxígeno tipo "M"  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
23	Página 42 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 6. EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y EMERGENCIA VIAL;	Los requerimientos de las luces de advertencia para la unidad entendemos los requerimientos son mínimos, ¿es correcta la apreciación?	artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.  Se informa al licitante que su apreciación es correcta.
24	Página 44 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 6.2.5. Barra de luces trasera:	Preguntamos a la convocante ¿si todos los módulos requieren ser dual color o se requiere barra de luces ámbar trasera con los módulos de las esquinas en rojo, así mismo si deberá de destellar en función de barra de tráfico derecha izquierda, izquierda derecha? Favor de confirmar	Todos los módulos requieren ser dual color, deberá de destellar en función de barra de tráfico derecha izquierda, izquierda derecha.
25	Página 45 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 7.1. Sirena:	La convocante solicita sistema de sonido de 100 watts y 123 db, acepta la convocante propuesta de sirena bocina con variación de +/- 3% ¿acepta nuestra solicitud?	Debera apearse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".  7.1. Sirena.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
26	Página 46 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 8.1. Instalación de inversor de corriente grado médico:	¿Basta con mostrar que el inversor en especificación cumple con la certificación KKK?	Se informa al licitante que su apreciación es correcta.
27	Página 49 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 10.1. Evaporador de aire acondicionado:	¿Es posible ofertar un evaporador con 8 salidas y 22,000 BTU de capacidad, considerando que las salidas adicionales permiten una mejor distribución y optimización del funcionamiento del aire acondicionado?	Debera apearse a lo señalado en el Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas"  10.1. Evaporador de aire acondicionado  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
28	Página 54 y 56 Anexo No. 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" 17.2.2. Ventanas y cristales; y 17.2.5. Aislamiento térmico;	En relación a los diferentes materiales de fabricación mobiliario y forros interiores, materiales en general, cristales y aislamiento térmico, a que se refieren con marca registrada? Favor de aceptar materiales de calidad de acuerdo al fabricante.	artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.  Se informa al Licitante que NO se acepta su solicitud  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
29	Página 125 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 2.1 Ambulancia muestra	La convocante menciona que el termino para presentar la muestra es de 10 días después de la adjudicación, favor de ampliar el tiempo de entrega ya que se requiere contar con el vehículo el cual actualmente no hay disponibilidad así como fabricar la estructura.	Se informa al Licitante que NO se acepta su solicitud  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
30	Páginas 125 y 126 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 2.3 Entrega de los vehículos	En el punto 2.3 entrega de los vehículos menciona que la entrega de las 816 ambulancias será el 22 de marzo del 2021, Solicitamos a la convocante a ampliar dicho plazo ya que debido a que se tienen que adquirir los vehículos y las armadoras actualmente no tienen entrega inmediata de esa cantidad, además muchos de los equipos son de importación con tiempos de entrega establecidos y por el volumen se requiere mandar a fabricar equipos.	Se informa a la Licitante que para la entrega de las 816 Ambulancias, deberá ser en un término NO MAYOR a 90 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.
31	Páginas 125 y 126 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 2.3 Entrega de los vehículos	La convocante menciona el traslado de ambulancias a diferentes regiones por lo que solicitamos a la convocante se realice la entrega en el domicilio asignado para presentar la muestra.	Debera apegarse a lo señalado en el Anexo 2.- "Términos y Condiciones".  2.3 Entrega de los vehiculos
32	Página 137 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 19. Experiencia y especialidad del licitante	Nos podría confirmar de la manera mas atenta la convocante lo siguiente, entendemos que para el cumplimiento de este punto deberemos de presentar contratos de arrendamiento los cuales deberán de ser como mínimo de 5 años y con esto se obtendrán los 12 puntos ¿es correcta nuestra apreciación?	Se informa al Licitante que para obtener los primeros 6 puntos, deberá acreditar la experiencia mayor a 5 años, los 6 puntos restantes se obtendrán presentando 5 contratos llevados a cabo en los últimos 10 años. Lo anterior de acuerdo al lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.
33	Página 7	Nos podría confirmar de la manera mas atenta la convocante	Esta norma tiene por objeto establecer los criterios mínimos



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
34	2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional. 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.	lo siguiente, entendemos que la NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria", aplica para la unidad, es decir que será la empresa armadora de las ambulancias quienes deberán de cumplir con dicha norma	que se deben cumplir en la atención médica prehospitalaria, las características principales del equipamiento e <b>insumos de las unidades móviles tipo ambulancia</b> y la formación académica que debe tener el personal que presta el servicio en éstas. Por lo que se informa al Licitante que la Norma aplica para La Ambulancia y todo equipamiento.  Lo anterior de acuerdo al lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.
34	Página 137 Anexo 2.- "Términos y Condiciones", 20. Propuesta de Trabajo	Entendemos que para la obtención del total de la puntuación asignada a este rubro, se deberá entregar lo siguiente: Un documento que contenga la METODOLOGÍA en la que se indique la forma en que se utilizarán los recursos de que dispone para prestar el servicio, indicando los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades, conforme al ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO" y al ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES"; un documento que contenga el PLAN DE TRABAJO en el que se indiquen cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades o tareas para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO" y al ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES", a través de un CRONOGRAMA que indique las fechas de inicio y término de cada actividad; y un documento que contenga la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones respectivas. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se informa a la Licitante que es correcta su apreciación.  Lo anterior de acuerdo al lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.
35	Página 18 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. 5.2 Evaluación de la propuesta económica	La convocante menciona que los precios deberán ser presentados truncados a dos decimales "SIN FORMULAS" Por lo anterior se entiende que el Anexo 9 PROPIUESTA ECONÓMICA, no se enviará en archivo de Excel. ¿Es correcto?	Se Informa a la Licitante que es correcta su apreciación. Lo anterior de acuerdo al lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.
36	Página 147 Anexo 9.- Propuesta Económica.	Se entiende que para el llenado de la propuesta económica en el inciso "E" IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO, será la multiplicación de la Columna "C" * "36 Meses" MÁS el I.V.A	Se Informa a la Licitante que es correcta su apreciación. Lo anterior de acuerdo al lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Numeral de la convocatoria.	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
37	Página 131 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Cumplimiento de contratos	Correspondiente ¿Es correcto?  En el Rubro "Cumplimiento de Contratos dice: "El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente para lo cual deberá presentar carátula, hoja de firmas de los contratos y carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente de cada uno de los contratos, 12 puntos". ¿Se entiende que en concordancia con el Rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" para lograr los 12 puntos se deben el licitante debe presentar más de cinco contratos en los últimos diez años? Se solicita atentamente a la convocante confirme la apreciación	Se Informa a la Licitante que es correcta su apreciación. Lo anterior de acuerdo al lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.
38	Página 131 Anexo 2.- "Términos y Condiciones". 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Especialidad	Se entiende que para obtener los 6 puntos se tiene que presentar 5 o más contratos en los últimos 10 años ¿es correcta nuestra apreciación?	Se Informa a la Licitante que es correcta su apreciación. Lo anterior de acuerdo al lo establecido por el artículo 29 de la LAASSP.

Cabe resaltar que estas o cualquier otra empresa que no haya participado en la Junta de Aclaraciones, podrá participar en la Presentación de Proposiciones, para la o las partidas en que dese participar.

Se informa a los licitantes que podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas solo si presentaron en tiempo y forma el escrito de interés (Anexo 13 de la Convocatoria) señalado en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.2 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las **11:00 horas del día 11 de enero de 2021** se envían por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas para que los licitantes revisen las respuestas entregadas pudiendo replantear preguntas, las cuales deberán versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las **17:00 horas del día 11 de enero 2021**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

Siendo las **17:30 horas, del 11 de enero de 2021**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y una vez que concluyó el tiempo



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

previsto por la convocante para recibir **"Repreguntas"** relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través de CompraNet si existían preguntas, sobre las respuestas ya realizadas, encontrándose lo siguiente: -----

No.	Remitente	Solicitudes de Aclaración a las Respuestas Otorgadas "Re-Preguntas"
1	Casa NOVA Vallejo, S.A. de C.V.	5
2	EVEPSE, S.A. de C.V.	25
3	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	2
4	JET VAN CAR RENTAL, S.A. de C.V.	12
5	LUMO Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.	17
6	Grupo TURBOFIN, S.A.P.I. de C.V.	4
<b>Total</b>		<b>65</b>

Derivado de lo anterior se suspende la sesión para reanudarse como plazo máximo a las **17:00 horas del 13 de enero de 2021**, fecha y hora en que se les enviará las contestaciones correspondientes. -----

En fecha **13 de enero de 2021, siendo las 17:00 horas** se continua la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **16:00 horas del día 14 de enero de 2021** en virtud de que se continua con la contestación de solicitudes de aclaración a las respuestas ya otorgadas **"Repreguntas"**, a la convocatoria del procedimiento citado. -----

Siendo las **16:00 horas del 14 de enero de 2021**, se reanuda la sesión. -----

Quien preside el acto informa que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y -----



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, así como el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Repreguntas

A continuación, con fundamento en el Artículo 33 de la LAASSP, el área técnica y el área contratante realiza las precisiones siguientes: ---

No. de Precisión	Punto de Convocatoria	Dice	Debe decir
3	Anexo 1 Cédula de Especificaciones Técnicas, del Anexo Técnico	9. CONSOLA CENTRAL DE CONTROL: Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 9 y anexos cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE, KKK o NFPA	9. CONSOLA CENTRAL DE CONTROL: Todo el equipo que se describe a continuación en el numeral 9 y anexos (excepto Radio Transmisor) cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE, KKK o NFPA
4	3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes) Cumplimiento de Contratos	El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente, para lo cual deberá presentar carátula, hoja de firmas de los contratos y carta de prestación del servicio a entera satisfacción del cliente de cada uno de los contratos, 12 puntos Documentos que acrediten el cumplimiento de tres contratos en los últimos diez años, se le otorgarán 10 puntos. Documentos que acrediten el cumplimiento de dos contratos en los últimos diez años, se le otorgarán 8 puntos. Documentos que acrediten el cumplimiento de un contrato en los últimos diez años, se le otorgarán 2 puntos. No acreditar, se otorgarán cero puntos.	El licitante que acredite 4 o más contratos liberados se le otorgarán 12 puntos.  Quien acredite menos de cuatro contratos liberados proporcionalmente se le otorgarán puntos por regla de teres.  Ejemplo: Presenta 3 contratos liberados 4 contratos-12 puntos 3 contratos -X puntos X= 9 puntos  Lo anterior de conformidad por lo señalado por el siguiente documento:  TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No. de Precisión	Punto de Convocatoria	Dice	Debe decir
5	Anexo Técnico, 3. Especificaciones Técnicas de las Ambulancias.	3.3. Los vehículos serán como mínimo modelo 2021 (nuevos), conforme a la marca y tipo de vehículo propuesto por el proveedor.	<p>unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas". (DOF-09-01-2012)</p> <p>No acreditar algún contrato se otorgarán cero puntos.</p> <p>3.3. Los vehículos serán como mínimo modelo 2021 (nuevos), conforme a la marca y tipo de vehículo propuesto por el proveedor. Se aceptarán modelos 2020 (nuevos) siempre y cuando el proveedor acredite que la adquisición fue hecha posterior a la notificación de fallo. Lo anterior para asegurar la libre participación.</p>
6	<p>Términos y Condiciones. 2. Plazos y procedimiento de entrega de las ambulancias</p> <p>2.2. Verificación de la muestra que debe presentar el Proveedor adjudicado y supervisión de la fabricación</p>	<p>El Proveedor contará con un plazo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, para presentar una ambulancia muestra para cada una de las dos conversiones (OOAD/UMAE y Módulo de Ambulancias), que cumplan con el total de las características y especificaciones señaladas con los catálogos o fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados en la ambulancia, considerados en su propuesta técnica, dicha muestra deberá ser entregada en las instalaciones de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, cuyo domicilio quedó precisado en el numeral 2.1 del presente y a las personas que designe "EL INSTITUTO".</p> <p>Una vez realizada la verificación, se firmará la "Lista de verificación para la recepción de las ambulancias arrendadas" (Anexo 1), que hará constar la comprobación de las características y especificaciones cotizadas.</p> <p>En caso de que las ambulancias muestra no cumplan con las especificaciones técnicas, "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento del Proveedor, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la</p>	<p>El Proveedor contará con un plazo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, para presentar una ambulancia muestra para cada una de las dos conversiones (OOAD/UMAE y Módulo de Ambulancias), que cumplan con el total de las características y especificaciones señaladas con los catálogos o fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados en la ambulancia, considerados en su propuesta técnica, dicha muestra deberá ser entregada en las instalaciones de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, cuyo domicilio quedó precisado en el numeral 2.1 del presente y a las personas que designe "EL INSTITUTO".</p> <p>Una vez realizada la verificación, se firmará la "Lista de verificación para la recepción de las ambulancias arrendadas" (Anexo 1), que hará constar la comprobación de las características y especificaciones cotizadas.</p> <p>En caso de que las ambulancias muestra no cumplan con</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020**

No. de Precisión	Punto de Convocatoria	Dice	Debe decir
		presentación de la misma, para que proceda a su corrección en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.	las especificaciones técnicas, "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento del Proveedor, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación de la misma, para que proceda a su corrección en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Acto seguido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la LAASSP, los representantes de las áreas contratante, requirente y técnica, dan contestación a las solicitudes de aclaración a las respuestas ya otorgadas ("**Repreguntas**") formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

**Casa NOVA Vallejo, S.A. de C.V.**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.-	Pregunta No. 7. Del Licitante: Integra Arrenda; Anexo 2. Términos y Condiciones. 3. Mecanismo de Evaluación de las proposiciones. 3.1. Criterios de Evaluación (Puntos y porcentajes) . Tabla: Propuesta Técnica; Rubro: Capacidad del licitante (24 puntos); Sub rubro: Capacidad de equipamiento. " El licitante deberá acreditar que cuenta	Entendemos que la Convocante solicita acreditar la propiedad de los recursos objeto de la presente convocatoria, esto es: ¿Acreditar la propiedad de por lo menos 816 unidades modelo 2021 (modelo solicitado por la Convocante para el proceso presente) u otro modelo menos actual? En el caso de que la Convocante solicite acreditar la totalidad de la propiedad de las unidades 2021, lo anterior supone un requerimiento virtualmente imposible para los licitantes en el entendido de que los únicos que cuentan actualmente con dicha propiedad son las plantas armadoras. Favor de aclarar.	De acuerdo al mecanismo de evaluación, se informa al Licitante que deberá acreditar los recursos dedicados y requeridos para el arrendamiento, como lo son: Oficinas, bodegas, equipamiento de las mismas y demás necesario para la operación del servicio a prestar. <b>NO</b> se solicita acreditar la posesión de los vehículos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
2	<p>con la propiedad, posesión o derecho de uso..."</p> <p>Referente a la respuesta de la pregunta No. 24 de Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V., S.O.F.O.M, E.N.R. donde no aceptan que se amplíe el plazo de entrega a 15 días hábiles para la presentación de la ambulancia muestra</p>	<p>Solicitamos a la convocante nos permita presentar como Ambulancia Muestra un Vehículo de las mismas características solicitadas, pero de años anteriores, esta Ambulancia será solo de muestra para corroborar las características solicitadas, pero no formaría parte de las entregas. Esto lo solicitamos debido a que como lo especificamos en la pregunta anterior No. 1, para las fechas que lo solicitan la muestra no habrá vehículos disponibles modelo 2021 en el mercado. Favor de considerar.</p> <p>En caso de ser negativa la respuesta, favor de explicar porque o como se resolverá este asunto si no hay unidades 2021 aun en el mercado</p>	<p>De acuerdo con el punto 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS AMBULANCIAS del Anexo Técnico, "los vehículos serán como mínimo modelo 2021 (nuevos), conforme a la marca y tipo de vehículo propuesto por el proveedor". Sin embargo se acepta la propuesta, en la inteligencia de que será estricta responsabilidad del proveedor dar cumplimiento a las adecuaciones de la conversión solicitada, cuando existan cambios de fábrica (línea) por corresponder a vehículos con variación de años en su fabricación, aspecto contemplado en el numeral 2.3 de los términos y condiciones, en virtud, de que todos y cada uno de los vehículos a entregar será objeto de una revisión física que permita determinar el cumplimiento de lo establecido en la cédula de especificaciones técnicas correspondiente. No se omite señalar, que dicho criterio aplicara únicamente respecto a la ambulancia muestra, más no para las unidades que formaran del servicio, es decir, éstas no podrán ser inferiores a modelo 2021</p>
3	<p>Referente a la respuesta de la pregunta No. 24. De Supervisión Técnica del Norte S.A. de C.V. Responden que todos los módulos requieren ser dual color, cuando en el Anexo No.1 del Anexo Técnico de Especificaciones</p>	<p>Solicitamos a la convocante, para permitir la libre participación, nos permita seguir ofertando una barra de luces trasera en color ámbar únicamente. Favor de aceptar.</p>	<p>Deberá ofertar barra de luces trasera de LED, con control de direccionamiento de mínimo 75 cm. de largo, con estructura de aluminio extruido en una sola pieza con seis módulos mínimo de luces rojo/ámbar, para ser colocada a nivel del todo de la unidad, instalada en base tipo spoiler fabricada en fibra de vidrio o en su caso con los materiales usados por el fabricante.</p> <p>Se podrá instalar una barra de luces trasera en LED de última generación de color rojo y ámbar.</p>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
4	Técnicas" punto 6.2.5 y punto 21.2.5 especifican que se podrá aceptar una barra de luces trasera de LED de última generación de color ámbar únicamente.	Insistimos de la manera mas atenta a la convocante nos permita ofertar una camilla marina de importación con todas las características solicitadas, marca registrada que cuente con solo con ISO 13485, que es el ISO especial para equipo médico además de que para cumplir esta norma ISO 13485 es necesario apearse a la ISO 9000. Favor de considerar	Esto con la finalidad de diferencias a las AMBULANCIAS de cualquier otro tipo de vehículo de emergencia y apoyo vial.
5	3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional	Referente a la respuesta de la pregunta No. 14 de Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V., S.O.F.O.M, E.N.R. Responden que La camilla tipo marina cuente con ISO 9000	El objetivo principal de la ISO 13485 es facilitar los requisitos reglamentarios armonizados de productos sanitarios para los sistemas de gestión de la calidad. La ISO 13485 es una norma independiente. Se basa en la estructura de la ISO 9001, pero contiene requisitos específicos para la fabricación, instalación y mantenimiento de productos sanitarios y exige:  *Implementar un sistema de gestión de calidad con varias mejoras  <b>*Un enfoque de gestión de riesgos en el desarrollo y fabricación de productos.</b>  *Validación de procesos. *Cumplimiento con requisitos estatutarios y regularlos.  *Trazabilidad de producto y sistemas de retirada de producto efectivos.  El tiempo que se otorgará para el acto de presentación y apertura de proposiciones será de por lo menos seis días naturales contados a partir del siguiente día al de la conclusión de la junta de aclaraciones, lo anterior de conformidad con el quinto párrafo del artículo 35 Bis. De la LAASSP



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

**EVEPSE, S.A. de C.V.**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.-	Respuesta a la pregunta 2 de JET VAN CAR RENTAL, SA de CV	Entendemos que al no existir un formato preestablecido para elaborar la metodología y al no proporcionar alguna directriz para su elaboración, no existen elementos objetivos que vayan a ser evaluados en dicha metodología.	Si bien es cierto que no se delimita un formato específico, se solicita la presentación de la "metodología para la prestación del servicio", por lo que al evaluarla se considerará que ésta señale claramente, las técnicas concretas o métodos acerca del procedimiento destinado a la realización de tareas vinculadas con el proyecto, lo cual no es subjetivo toda vez que la literalidad del concepto de "metodología" hace referencia al conjunto de procedimientos utilizados para alcanzar un objetivo o resultado, con el cual se identificaría la efectividad, eficiencia y prontitud de la prestación del servicio.
2	Respuesta a la pregunta 7 de JET VAN CAR RENTAL, SA de CV	Favor de explicar la razón o razones técnicas por la cual aceptan que para el envío de unidades a mantenimiento preventivo y correctivo si lo haga su personal, pero en el caso de las verificaciones no lo aceptan.	<p>Al tratarse la verificación vehicular de un programa obligatorio para los vehículos automotores de combustión interna, el cual evalúa los límites de emisiones contaminantes provenientes del escape y la condición operativa de los componentes de control ambiental de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas, diésel u otro combustible alterno, mediante la inspección en los vehículos a través de sondas y bancas electrónicas, para su posterior aprobación o rechazo.</p> <p>El proceso de verificación vehicular comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentación documental</li> <li>-Inspección visual de dispositivos y sistemas para el control de contaminantes instalados en el vehículo pasando por el sistema de escape, el tapón del tanque de combustible, el tapón del depósito de aceite, la bayoneta del nivel de aceite, ventilación positiva del cárter, el filtro de carbón activado, filtro</li> </ul>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
3	<p>Respuesta a la pregunta 10 de JET VAN CAR RENTAL, SA de CV</p>	<p>Entendemos que los fabricantes elaboran sus fichas técnicas conforme a la información comercial más recurrente, sin embargo, en este caso piden que se agreguen características lo que implica que los fabricantes determinen a quienes entregan y a quienes no dichas fichas, máxime que el responsable del concurso no es el fabricante sino el licitante, por tanto, favor de aceptar los catálogos de línea de los fabricantes en el entendido que el licitante adjudicado deberá cumplir con todos y cada uno de las características técnicas solicitadas.</p>	<p>de aires y la tensión de bandas.</p> <p>-Revisión visual de humo mediante una prueba estática en marcha, humo azul ha de indicar la presencia de aceite en el sistema de combustión y la emisión de humo negro indica exceso de combustible no quemado.</p> <p>-Medición de las emisiones contaminantes de hidrocarburos y monóxido de carbono mediante una prueba en marca cruceo y una prueba en marcha lenta en vacío.</p> <p>Como puede verse, el procedimiento implica determinada duración de tiempo y requiere la presencia de una persona responsable del vehículo, así como de la documentación presentada y la que se genera después de la verificación.</p> <p>Los trabajadores del instituto no están facultados para tal fin, más aún cuando los vehículos son propiedad de un tercero.</p>
4	<p>Respuesta a la pregunta 12 de JET VAN CAR RENTAL, SA</p>	<p>Favor de explicar la razón o razones técnicas para que los líderes de proyecto acrediten dominio de programas informáticos, pues no basta que indique que no se pueden negociar la convocatoria, pues en cualquier caso el artículo 46,</p>	<p>Se informa al licitante que si por "piden que se agreguen características" se refiere al proceso de conversión de los vehículos, <b>NO</b> se solicita ficha técnica de la conversión sino ficha técnica del vehículo tal como es otorgada por el fabricante. Por su parte, respecto a la conversión, se solicita la entrega de los <b>planos</b> enunciados en el numeral 15 del Anexo 1 del Anexo Técnico "Cédula de especificaciones técnicas" de la partida 1 y 16 del Anexo 1 del Anexo Técnico "Cédula de especificaciones técnicas" de la partida 2.</p> <p>Se arrendarán 816 ambulancias en dos partidas, distribuidas en todo el territorio nacional con el objeto de llevar a cabo traslados programados las 24</p>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
	de CV	fracción IV del Reglamento de la LASSSP les impide contestar con evasivas tales como remitirse a bases o la convocatoria no puede negociarse.	horas del día, los 365 días de año, los líderes de proyecto deberán administrar una flotilla sometida a uso intensivo, por lo que es indispensable que manejen bases de datos, diseño y construcción de reportes, empleo de correo electrónico, elaboración de órdenes de servicio y de oficios, para con ello garantizar de manera expedita, precisa y puntual el otorgamiento del servicio.
5	Respuesta a la pregunta 15 de JET VAN CAR RENTAL, SA de CV	Favor de explicar porque si esta solicitando una certificación de COFEPRIS piden además normas internacionales, ya que estas se solicitan cuando no existen normas nacionales.	Se informa al licitante que en el numeral 2.2.2 del anexo técnico, se solicita " <b>permiso de COFEPRIS</b> ", <b>NO</b> certificación de COFEPRIS, esto de conformidad con el numeral 5.1.2 de la "NOM-034-SSA3-2013.Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria", donde se establece que las ambulancias " <i>Deberán ser utilizadas únicamente para el propósito que hayan sido notificadas mediante el aviso de funcionamiento respectivo...</i> ". De lo anterior se desprende que el permiso/aviso emitido por COFEPRIS es un documento indispensable para el uso de las ambulancias y no guarda relación alguna con normas internacionales.
6	Respuesta a la pregunta 7 de LUMO	Este tipo de unidades puede dar un servicio adecuado por 48 meses con ahorros para la institución, favor de explicar las razones técnicas para no aceptar los 48 meses, conforme al artículo 46, fracción IV del Reglamento de la LASSSP.	La pregunta no guarda relación con el presente procedimiento, no obstante se informa al licitante que afirmar que un plazo distinto de contratación generaría "ahorros para la institución", es una apreciación subjetiva, toda vez que desconoce los alcances de las necesidades institucionales y las características propias de la operación de los vehículos. Adicionalmente se informa que para el análisis deben tomarse en cuenta variables no cuantificables pecuniariamente, como la calidad del servicio, el tiempo oportuno de respuesta en la atención del traslado y la salud de los derechohabientes.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
7	Respuesta a la pregunta 9 de LUMO	Favor de indicar el fundamento legal para realizar visitas sin un elemento objetivo para evaluar, ya que la normatividad aplicable indica que las pruebas, muestras y visitas deben tener un propósito y este debe estar previamente determinado y ser objetivamente medible, no dejarlo a un criterio subjetivo tal como el que se refiere en su respuesta.	Por lo anterior y de conformidad con el Artículo 45, párrafo Sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se desecha su planteamiento en virtud de que no tiene relación con la Convocatoria a la Licitación Pública que nos ocupa.  Se informa al licitante que el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su inciso C establece que el Instituto podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, precisando el objeto y resultado que se espera obtener de la misma. Con base en lo anterior, en el numeral 6 de los términos y condiciones se estableció que el Instituto efectuará supervisiones a las instalaciones para <b>constatar la existencia y veracidad de las mismas, levantándose acta circunstanciada respectiva.</b> De lo anterior se desprende que el propósito de las visitas es constatar la existencia de las mismas, esto con el objeto de garantizar que el(los) domicilio(s) que se proporcione(n) para oír y recibir notificaciones existe(n) y guardan relación con el licitante.
8	Respuesta a las preguntas 14 y 19 de LUMO	Favor de explicar porque solicitan normas internacionales, ya que estas se solicitan cuando no existen normas nacionales.	Se informa al licitante que los certificados KKK y SAE, NFPA, referentes a equipamiento de componentes electrónicos para ambulancias, no cuentan con equivalencia de Normas Oficiales Mexicanas, por lo que, se requiere su Norma Internacional.
9	Respuesta a la pregunta 24 de LUMO	Es claro que la normatividad aplicable impide que las convocantes establezcan requisitos que limitan la libre participación, favor de explicar porque en lugar de tardarse tanto en dar respuesta a las preguntas presentadas porque no amplián el plazo de entrega de muestras lo que permitirá que se presente un mayor numero de empresas y no alguna que tenga alguna ventaja indebida.	Toda vez que de la ronda anterior de preguntas se precisó que para la entrega de total de las ambulancias se otorgarían 90 (noventa) días hábiles <b>(120 días naturales aproximadamente)</b> se otorgarán 5 días para efectuar las correcciones que se deriven de la presentación de la ambulancia muestra.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
10	Respuesta a la pregunta 24 de Supervisión Técnica del Norte	Es claro que la normatividad aplicable impide que las convocantes establezcan requisitos que limitan la libre participación, favor de explicar porque solicitan como requisito el listado de talleres y contratos vigentes, lo cual le da una ventaja al licitante actual o bien, llama la atención que alguna otra empresa "aliada" vaya a presentar los mismos contratos con los mismos talleres del actual proveedor, lo que limita la libre participación, sobre todo considerando que en cualquier momento podemos cambiar o modificar el o los talleres con los que vayamos a prestar el servicio, por lo que respetuosamente desde este momento solicitamos que en caso de no aceptar nuestra propuestas, desde este momento se establezca que se difundirá la lista de los talleres que entreguen cada uno de los licitantes que participen, ya que no se afecta ningún derecho de nadie, pero se abona en la transparencia del proceso, pues podríamos confirmar que el actual proveedor fue beneficiado con este requisito o bien que dicho proveedor le "prestó" sus talleres a una empresa "aliada", o bien corroborar que en efecto se solicitó un requisito inútil que limitó la libre participación.	No es correcto. Se informa al Licitante que deberá presentar <b>Listado</b> de talleres que debe contener contratos vigentes con los mismos para el tipo de vehículos ofertados, con capacidad de atención, infraestructura y personal calificado.
11	Respuesta a las preguntas 12, 13 y 14. de Supervisión Técnica del Norte	Favor de explicar la razón o razones técnicas para que no se acepten las solicitudes planteadas, pues no basta que indique que no se pueden negociar la convocatoria, pues en cualquier caso la normatividad aplicable les impide contestar con evasivas tales como remitirse a bases o la convocatoria no puede negociarse.	La longitud solicitada es la que se adapta a la conversión de la cabina de pacientes requerida, de la que se destaca la integración de una banca, ubicada en el fondo de la cabina de pacientes, detrás de la mampara divisoria; un chase long con largo mínimo de 1.80 mts; aunado a esto, se contempla un espacio para permitir el libre paso del carro camilla y el acceso de los derechohabientes, no se omite mencionar, que una particularidad de los trasladados programados que efectúa el Instituto consiste en que el paciente viaja acompañado de un familiar.
12	Respuesta a las preguntas 1 y 16 de EVEPSE, SA de CV	Nos piden presentar la Certificación NOM-034-SSA3-2013, de diversos equipos, si embargo al final señalan la expresión "entre otro" lo que resulta muy ambiguo para determinar a qué equipamiento.  A fin de contar con claridad de los certificados que deben presentarse, favor de enunciar específicamente todos y cada uno de los productos médicos de los que debe presentarse el certificado de cumplimiento de la NOM de cada uno de ellos.	Se informa al licitante que el numeral 3.7 del anexo técnico, titulado "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN", señala que la norma aplicable es la "NOM-034-SSA3-2013.Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria", toda vez que la conversión solicitada se apega a lo establecido



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
13	Respuesta a la pregunta 14 de EVEPSE, SA de CV	Solicitamos a la convocante indicar indubitablemente si se requiere o no el servicio de GPS en la ambulancias que se pretende arrendar. Favor de señalar, 1) si se requiere o, 2) no se requiere	en la misma. De lo anterior se desprende que no deberá presentar certificación del equipo médico sino que éste es el establecido en la norma que nos ocupa.  Se informa nuevamente al licitante que de conformidad con el numeral 2.6 del Anexo Técnico, el proveedor deberá proporcionar un <b>sistema accesible vía Web, para el monitoreo y seguimiento del uso de las ambulancias, así como el resto de la información de todos los movimientos relacionados con cada ambulancia.</b> De lo anterior se desprende que el Instituto no solicita un servicio de GPS per se y se precisa que El proveedor es libre de determinar el mecanismo de alimentación y operación del sistema web solicitado.
14	Respuesta a la pregunta 15 de EVEPSE, SA de CV	Favor de explicar la razón o razones técnicas por las que no se aceptan modelos 2020 nuevos, pues no basta que indique que no se pueden negociar la convocatoria, pues en cualquier caso el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la LASSSP les impide contestar con evasivas tales como remitirse a bases o la convocatoria no puede negociarse.	Los vehículos 2020 nuevos pueden aceptarse siempre que el proveedor compruebe que fueron adquiridos con posterioridad a la emisión del fallo del presente procedimiento, con el objeto de asegurar que ningún participante se vio favorecido en el "supuesto" de que contara previamente con vehículos, lo cual le otorgaría ventaja frente al resto de los licitantes.
15	Respuesta a la pregunta 17 de EVEPSE, SA de CV	Favor de explicar la razón o razones técnicas por las que no se aceptan ampliar el plazo para subsancar correcciones a 6 días hábiles de la ambulancia muestra, pues no basta que indique que no se pueden negociar la convocatoria, pues en cualquier caso el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la LASSSP les impide contestar con evasivas tales como remitirse a bases o la convocatoria no puede negociarse.	Toda vez que de la ronda anterior de preguntas se precisó que para la entrega de total de las ambulancias se otorgarían 90 (noventa) días hábiles <b>(120 días naturales)</b> , se otorgarán 5 días para efectuar las correcciones que se deriven de la presentación de la ambulancia muestra.
16	Respuesta a la pregunta 18 de EVEPSE, SA de CV	Favor de explicar la razón o razones técnicas por las que no se aceptan aplicar penas convencionales, en vez de la rescisión del contrato, en caso de atraso en las correcciones de la ambulancia muestra, pues no basta que indique que no se pueden negociar la convocatoria, pues en cualquier caso el artículo 46, fracción	La penalización se calculará a partir de la fecha pactada en el contrato para la entrega o prestación, para lo cual se debe considerar la siguiente:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>IV del Reglamento de la LASSSP les impide contestar con evasivas tales como remitirse a bases o la convocatoria no puede negociarse.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solo resulta aplicable cuando los bienes son entregados con atraso o los servicios inician con retraso, respecto de la fecha establecida para la entrega o prestación.</li> <li>2. El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes o para la iniciación de la prestación del servicio.</li> <li>3. La penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y <b>tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido.</b></li> </ol> <p>En el supuesto que el incumplimiento del proveedor rebasa la fecha límite máxima para que el mismo haga la entrega total de los bienes o preste el servicio, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la dependencia o entidad <b>podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa</b> de conformidad con lo previsto en el art. 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se podrá iniciar en cualquier momento.</p> <p>No se omite mencionar que a través de las ambulancias se atención a un servicio prioritario para el Instituto, por lo que no se puede prescindir de los vehículos aún y cuando por ello sean aplicadas penas convencionales.</p>
17	<p>Respuesta a la pregunta 24 de EVEPSE, SA de CV</p>	<p>Favor de explicar la razón o razones técnicas por las que no se acepta valorar de forma equitativa y proporcional el requisito solicitado, pues no basta que indique que no se pueden negociar la convocatoria, pues en cualquier caso el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la LASSSP les impide contestar con</p>	<p>Se reitera que no se acepta, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su párrafo sexto, aclarando que <del>no se hace una remisión</del></p>





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
18	Respuesta a las preguntas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de EVEPSE, SA de CV	evasivas tales como remitirse a bases o la convocatoria no puede negociarse.	a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa en apego a lo establecido en la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento de la Ley, sin embargo se aclara que el Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere evaluar que el personal este calificado como se indica en el sub rubro capacidad de los recursos humanos, dada la naturaleza del servicio a proporcionar como lo es la administración de flotilla vehicular con la utilización y dominio pleno de programas informáticos por parte del personal respectivo.
19	Respuesta a la pregunta 36 de EVEPSE, SA de CV	En términos de los enunciado en la Convocatoria que se trata de un "Arrendamiento de ambulancias de traslado programado", se requiere mencionar que la convocante debió fundamentar y aplicar el <b>Criterio de Puntos y Porcentajes del numeral Octavo</b> (No el Décimo como erróneamente se utilizó), Sección Cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; mismo que resulta de observancia obligatoria para la evaluación de procedimientos de contratación de arrendamiento. En ese sentido se solicita a la convocante se hagan las adecuaciones en los parámetros y criterios de evaluación, por tratarse de un arrendamiento.	Se informa al Licitante que el fundamento señalado en la Convocatoria, es el correcto, siendo el numeral 10 del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; ya que se trata de un servicio de arrendamiento, el cual tiene de manera inherente la prestación de servicios tales como la canalización a talleres, centro de atención telefónica, emisión de reportes a solicitud del convocante y administración general de la flotilla, etc.
19	Respuesta a la pregunta 36 de EVEPSE, SA de CV	Por tratarse de una licitación de carácter nacional, en el que pueden participar licitantes de nacionalidad mexicana, asentados en el territorio nacional, ¿entendemos que la visita que realice la convocante a las instalaciones de los licitantes deberán estar en territorio nacional y no necesariamente en la Ciudad de México, lo anterior a fin de no limitar la participación de aquellos que no estamos establecidos en la CDMX? ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta la apreciación. Las visitas tendrán lugar en el domicilio que el licitante proporcione para tal fin sin restricción de ubicación.
20	Respuesta a la pregunta 38 de EVEPSE, SA de CV	Favor de explicar la razón o razones técnicas por las que no se aceptan presentar carta bajo protesta de decir verdad de que se tienen celebrados los contratos y/o convenios con los talleres, pues no basta que indique que no se pueden	Se informa al Licitante que deberá presentar <b>Listado</b> de talleres que debe contener contratos vigentes con los mismos para el tipo de <del>vehículos</del> los ofertados, con



Acta de la Junta de Aclaraciones

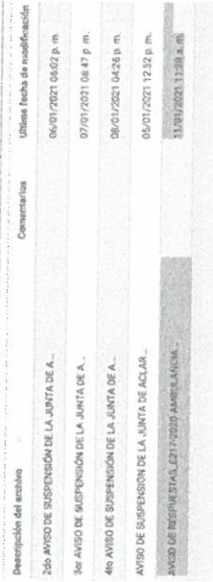
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		negociar la convocatoria, pues en cualquier caso el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la LASSP les impide contestar con evasivas tales como remitirse a bases o la convocatoria no puede negociarse.	capacidad de atención, infraestructura y personal calificado.
21	Respuesta a la pregunta 38 de EVEPSE, SA de CV	Entendemos que podremos presentar copia de contratos y/o convenios que se tengan con los talleres, testando toda aquella información que contenga datos personales (nombres, firmas, información fiscal, importes, entre otros) ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta. Se informa al Licitante que deberá presentar <b>Listado</b> de talleres que debe contener contratos vigentes con los mismos para el tipo de vehículos ofertados, con capacidad de atención, infraestructura y personal calificado.
22	Aviso de respuesta	En el Aviso de Respuestas Publicado en COMOPRANET se indicó que "los licitantes revisen las respuestas entregadas pudiendo replantear preguntas, las cuales deberán versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las 17:00 horas del día 11 de enero de 2021". Al respecto se pregunta: 1) ¿porqué la convocante únicamente otorgó 6 horas, para leer, revisar, analizar, y formular repreguntas de un procedimiento sumamente técnico y complejo por su naturaleza y magnitud; siendo que la convocante para dar respuestas suspendió hasta en 4 ocasiones la junta de aclaraciones, programada desde el 6 de enero de 2021 hasta hoy 11 de enero, para poder dar respuesta a las preguntas? 2) ¿porqué nos dieron poco tiempo siendo que el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público permite que las convocantes otorguen hasta 48 horas para formular repreguntas a las respuesta dadas?	De conformidad con el tercer párrafo del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, a esta pregunta no se otorga respuesta, toda vez que su referencia no tiene relación con la convocatoria, así como tampoco con alguna de las respuestas ya otorgadas.  No obstante lo anterior, la convocante consideró como un plazo razonable para realizar la revisión de las respuestas otorgadas por los participantes y formular sus repreguntas.
23	Aviso de respuesta	En el aviso de respuesta se señaló: "Siendo las 11:00 horas del día 11 de enero de 2021 se envían por Compranet las respuestas a las preguntas recibidas para que los licitantes revisen las respuestas entregadas pudiendo replantear preguntas, las cuales deberán versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las 17:00 horas del día 11 de enero de 2021". Todavez que la publicación en Compranet de las respuestas se realizó a las 11:28 am, es decir, 28 minutos más tarde de lo que se indica en el acta, y en virtud de que la convocante pretende otorgar el plazo mínimo para formular repreguntas que es de 6 horas; se aclara que los licitantes solo tuvimos 5 horas 32 minutos	De conformidad con el tercer párrafo del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, a esta pregunta no se otorga respuesta, toda vez que su referencia no tiene relación con la convocatoria, así como tampoco con alguna de las respuestas ya otorgadas.  No obstante lo anterior, la convocante cerró el acta a las 11:00 horas y a esa hora se inició su transmisión al sistema Compranet, sin embargo derivado de la



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
24	No. de 17, numeral de la convocatoria, Anexo 2 Términos y Condiciones, 2.2 Verificación de la muestra, párrafos cuarto y quinto.	<p>para enviar preguntas a las respuestas dadas, es decir, ni siquiera tuvimos las 6 horas mínimas que señala la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, tal y como puede constarse en el Sistema COMPRANET:</p>  <p>Al respecto se pregunta ¿porqué no otorgó la convocante las 6 horas mínimas a partir de su difusión, a las que tenemos derecho los licitantes para formular repreguntas?</p> <p>¿Se solicita a la convocante otorgar un plazo no mayor de 6 días hábiles para subsanar las correcciones a las especificaciones de la ambulancia muestra del licitante ganador?</p> <p>Lo anterior, a fin de que la convocante sea congruente y consistente con la precisión número 1 al extender a 90 días hábiles la entrega de los vehículos; con ello no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica de los posibles licitantes, toda vez que de no considerar la petición es otorgar condiciones ventajosas al licitante que obtuvo el contrato de arrendamiento del ejercicio fiscal anterior con la Convocante.</p> <p>Señalando al ente público convocante que esta petición no se debe considerar como una condición negociable, toda vez que la misma se funda con la misma precisión número 1 que fue emitida por la propia convocante; amén de que dicha solicitud es anterior a la presentación de una proposición formal por parte de los licitantes.</p>	<p>problemática de comunicación que se sufrió en ese momento para conectarse con el servidor de CompraNet, dicho sistema lo registró a la hora que lo señala; sin embargo, las últimas repreguntas se recibieron a las 17:00 horas, no se recibieron posteriores a esa hora.</p>
		<p>El Proveedor contará con un plazo de hasta <b>10 (diez) días</b> hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, para presentar una <b>ambulancia muestra para cada una de las dos conversiones</b> (OOAD/UMAE y Módulo de Ambulancias), que cumplan con el total de las características y especificaciones señaladas con los catálogos o fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados en la ambulancia, considerados en su propuesta técnica, dicha muestra deberá ser entregada en las instalaciones de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, cuyo domicilio quedó precisado en el numeral 2.1 del presente y a las personas que designe "EL INSTITUTO".</p> <p>Una vez realizada la verificación, se firmará la "Lista de verificación para la recepción de las ambulancias arrendadas" (Anexo 1), que hará constar la comprobación de las características y especificaciones cotizadas.</p>	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
25	No. de 53 y 36, numeral de la convocatoria, Anexo 2 Términos y Condiciones, 6. Visitas a las instalaciones.	<p>¿Se solicita a la convocante señalar que la visita a las instalaciones no será motivo de desechamiento de la propuesta?</p> <p>Lo anterior, toda vez que en términos del Anexo 2 Términos y Condiciones, numeral 3. Mecanismo de Evaluación de Proposiciones, en específico 3.1 Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes), en la matriz no se establece ese parámetro, toda vez que de ser así el mecanismo sería binario.</p>	<p>En caso de que las <b>ambulancias muestran no cumplan con las especificaciones técnicas</b>, "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento del Proveedor, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación de la misma, para que proceda a su corrección en un <b>plazo no mayor a 5 (cinco) días</b> hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.</p> <p>Se informa al licitante que el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su inciso C establece que el Instituto podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, precisando el objeto y resultado que se espera obtener de la misma. Con base en lo anterior, en el numeral 6 de los términos y condiciones se estableció que el Instituto efectuará supervisiones a las instalaciones para <b>constatar la existencia y veracidad de las mismas, levantándose acta circunstanciada respectiva.</b> De lo anterior se desprende que el propósito de las visitas es constatar la existencia de las mismas, esto con el objeto de garantizar que el(los) domicilio(s) que se proporcione(n) para oír y recibir notificaciones existe(n) y guardan relación con el licitante.</p>

**Grupo Turbofin, S.A.P.I., S.A. de C.V.**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.-	Pregunta 3 de Auto mundo, S.A de C.V. Se informa al Licitante que las 816 ambulancias	¿Puede otorgarnos una fecha estimada del plazo no mayor a los 90 días naturales?, ¿puede ser más preciso?	Se informa al Licitante que las 816 ambulancias deberán ser entregadas en un plazo no mayor a <b>90 días</b>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
2	<p>deberán ser entregadas en un Plazo mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la Notificación del Fallo</p> <p>Pregunta 8 de Auto mundo, S.A de C.V.</p> <p>Deberá apegarse a lo señalado en el numeral 3 del Anexo 1 (uno) del Anexo Técnico "cédula de especificaciones Técnicas" Partida 1 y 2. De conformidad con el artículo 29 de la LAASSP</p>	<p>El cumplimiento de la norma requerida ISO-9001 ISO 13485 ¿es a cargo del licitante? o ¿es a cargo del proveedor del equipamiento de la ambulancia, así como también del proveedor del instrumental médico? (ejemplo camillas)</p>	<p><b>hábiles, (equivalentes a 120 días naturales aproximadamente),</b> contados a partir del siguiente día hábil respecto de la notificación del fallo.</p> <p>El licitante deberá acreditar que los equipos incluidos en las ambulancias cumplen con el ISO-9001 13485, de lo anterior se desprende que el fabricante del equipo es quien debe dar cumplimiento.</p>
3	<p>Pregunta 25 de Grupo Turbofin, S.A.P.I., S.A de C.V.</p> <p>Se cuenta con el recurso presupuestado del año 2021 y se encuentra p presupuestado el recurso de los años 2022, 2023 y 2024, y autorizado por el IMSS el presupuesto para la contratación plurianual. Sin embargo, el presupuesto de egresos de la federación de cada año fiscal depende de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por ello se establece en el numeral 1.6, en el supuesto en que no se hubiere recurso presupuestado para algún ejercicio fiscal, el Instituto pagaría hasta la fecha en que se prestó el servicio.</p>	<p>Al respecto, agradeceremos a la convocante confirme que de verificarse el supuesto de la última parte de su respuesta ¿en cualquier momento del contrato plurianual ese Instituto cancelaría el contrato?</p>	<p>Se informa al Licitante que una vez establecida la relación contractual, el Instituto está obligado a realizar las gestiones necesarias para contar con el Recurso Presupuestal necesario para cubrir los compromisos adquiridos respecto a la vigencia del contrato.</p>
4	<p>Pregunta 59 de Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V.</p> <p>Se informa al licitante que deberá presentar listado de talleres y contratos vigentes con los mismos para el tipo de vehículos ofertados, con capacidad de atención, infraestructura y personal calificado.</p>	<p>Al respecto, agradeceremos confirmar que, en lugar de los contratos requeridos con talleres, ¿Podemos presentar carta del fabricante y/o Distribuidor autorizado de la marca del vehículo, donde se indique que los mantenimientos de las unidades se realizarán en las agencias y/o Red de Distribuidores de la marca?, indicando que ponen a su disposición su red de agencias para otorgar dichos servicios.</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p>



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

Integra Arrenda, S.A. de C.V., SOFOM, ENR

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.-	Anexo 1 Del Anexo técnico, de Cedula de especificaciones técnicas, partida 1 y 2 En relación a la respuesta otorgada a Casanova Vallejo en su pregunta No. 20	Solicitamos amablemente se acepte nuestro Certificado ISO 9001-2015, en cumplimiento a todo el proceso de fabricación de la ambulancia que implica toda SU INSTALACION ELECTRICA, ya que no existe ninguna dependencia que otorgue la certificación en cuanto a la instalación eléctrica de una ambulancia.	Se acepta la presentación del Certificado en mención, sin embargo, para el <b>inversor de corriente grado médico y el cableado</b> deberá contar con el certificado KKK
2	Respuesta a pregunta No 25 del Proveedor LUMO	SOLICITAN CERTIFICACIÓN SAE KKK NFPA para el radio de comunicación, No aplica esta certificación, solicitamos se acepte su certificado de calidad ISO 9001 del equipo. Favor de aceptar	Se acepta la presentación del Certificado en mención

Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.-	Pregunta 21, pág. 15 de 68,	Respecto a los certificados de reconocimiento internacional de la consola, con el objeto de no dejar lugar a dudas, se solicita a la convocante confirme que bastará con la presentación del certificado SAE para sistemas eléctricos, favor de aclarar.	Se informa al Licitante que, en efecto, bastará con presentar uno de los certificados internacionales mencionados.
2	Pregunta 22, pág. 15 de 68	Respecto a los certificados de reconocimiento internacional de los accesorios especiales, con el objeto de no dejar lugar a dudas, se solicita a la convocante confirme que bastará con la presentación del certificado SAE para sistemas eléctricos, favor de aclarar.	Se informa al Licitante que, en efecto, bastará con presentar uno de los certificados internacionales mencionados.
3	Pregunta 1, pág. 16 de 68, y 16, pág. 19 de 68.	La convocante en su respuesta señala (termómetros, estetoscopio, reanimadores tipo bolsa, glucómetro, entre otros). Sobre el particular y con el	Las ambulancias deberán incluir el siguiente equipo médico:



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Electrónica número LA-050GYR019-EZ17-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>objeto de no dejar lugar a dudas se solicita a la convocante tenga a bien señalar de manera clara, precisa y concisa cuales con los productos médicos a que se refiere al señalar "ENTRE OTROS" y de los cuales se debe adjuntar copia de la NOM-034-SSA3-2013. Favor de aclarar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reanimadores tipo bolsa con válvula de no Re-inhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso de neonato con bolsa de 250 ml, lactante con bolsa de 500 ml, pediátrico con bolsa de 750 ml y adulto con bolsa de 1000 ml. Además de mascarillas tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5.</li> <li>• Esfigmomanómetro aneroide con brazalete para adulto y pediátrico;</li> <li>• Estetoscopio biauricular;</li> <li>• Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrico y adulto;</li> <li>• Glucómetro o sustituto tecnológico;</li> <li>• 10 Mascarillas con filtro HEPA o N95;</li> <li>• Termómetro digital o sustituto tecnológico.</li> <li>• Cómodo de acero</li> <li>• Pato urinal</li> <li>• Riñón</li> </ul> <p>Lo anterior, dando cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica Prehospitalaria</p>
4	<p>Pregunta 13, página 18, EVEPSE, SA DE CV Anexo 1 Anexo Técnico, 2.5.3</p>	<p>Favor de confirmar que se requieren para el servicio 5 ejecutivos de cuenta</p>	<p>Se informa al Licitante que Efectivamente se requieren de 5 ejecutivos de cuenta (3 para OOAD/UMAE, 1 para Nivel Central y un Líder), esto para que el Licitante Adjudicado pueda dar atención oportuna a siniestros, reportes, facturación, programa de mantenimiento preventivo y correctivo, verificaciones, así como todas las actividades que se</p>



**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020**

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
5	Pregunta 28, página 21, EVEPSE, SA DE CV Anexo 2 Terminos y Condiciones, 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	Se solicita a la convocante aclarar ¿De que forma se deberá de acreditar la capacidad operativa y técnica con la que se cuenta para prestar el servicio?	presenten durante la prestación del servicio.  De acuerdo al mecanismo de evaluación, se informa al Licitante que deberá acreditar que cuenta con la <b>propiedad, posesión o derecho de uso</b> del 100% de los recursos dedicados y requeridos para el arrendamiento, como lo son: Oficinas, bodegas, equipamiento de las mismas y demás necesario para la operación del servicio a prestar.
6	Pregunta 26, Pág. 21 de 68.	Se solicita a la convocante señale claramente ¿Cuál será la unidad de medida para otorgar los puntos?	De acuerdo al Punto 3. Mecanismo de Evaluación de Proposiciones, de los Términos y Condiciones: La propuesta técnica que obtenga al menos 45 (cuarenta y cinco) puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Por lo tanto, se informa a la licitante que la Unidad de Medida serán PUNTOS
7	Pregunta 26, página 21, EVEPSE, SA DE CV Anexo 2 Terminos y Condiciones, 3.1 Criterios de evaluación (Puntos y Porcentajes)	Se solicita a la convocante aclarar ¿De que forma se deberá de acreditar la capacidad económica?	De acuerdo al mecanismo de evaluación, se informa al Licitante que deberá acreditar que cuenta con la <b>propiedad, posesión o derecho de uso</b> del 100% de los recursos dedicados y requeridos para el arrendamiento, como lo son: Oficinas, bodegas, equipamiento de las mismas y demás necesario para la operación del servicio a prestar.
8	Pregunta 35, pág. 23 de 68,	Respecto a las visitas atentamente se solicita a la convocante aclarar que para tal efecto se podrá señalar el domicilio de sucursales u en su caso de oficinas administrativas, favor de aclarar.	Se informa al Licitante que podrá señalar el domicilio de sucursales u oficinas administrativas para llevar a cabo las Visitas.
9	Pregunta 2, pág. 29 de 68,	En la pregunta 8 de la página 27 del acta de la junta de aclaraciones la convocante señala que la COFEPRIS se encuentra laborando normalmente, y en la respuesta a la pregunta 2 de la página 29 señala que NO está laborando regularmente, luego entonces para éste último supuesto se solicita a la convocante confirme que bastará con la presentación de los documentos que avalen que el aviso de funcionamiento o licencia solicitado se encuentra en trámite. Favor de aclarar.	Se informa al Licitante que debido a que el requisito es indispensable para la prestación del servicio de Ambulancia, es necesario presentar el Aviso de Funcionamiento solicitado.  Asimismo, el área requeriente realizó consulta vía telefónica con la dependencia en comento, la cual





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
10	Pregunta 10, pág. 38 de 68	Se hace del conocimiento de la convocante que para el caso de los vehículos las fichas técnicas y/o catálogos NO SEÑALAN LA TOTALIDAD de especificaciones técnicas, motivo por el cual se solicita a la convocante que para dar cumplimiento a éste punto se adicione la carta del concesionario de los vehículos ofertados ¿se acepta? Favor de aclarar.	expresó encontrarse laborando de manera normal, en apego al ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.
11	Pregunta 16, pág. 40 de 68	Se solicita a la convocante de respuesta de manera clara, precisa y concisa al cuestionamiento formulado en dicha pregunta pues la respuesta otorgada no corresponde a lo preguntado. Favor de aclarar	Se informa al Licitante que, para dar cumplimiento a este punto, deberá presentar la Ficha técnica emitida por el fabricante.  Se informa también, que puede presentar la carta a la que hace referencia, sin que ello significa una obligatoriedad para los demás licitantes.
12	Pregunta 23, pág. 64 de 68	Respecto a la respuesta dada por la convocante se debe entender que ¿podemos ofertar características superiores siempre que cumplan con, al menos una, de las normas o certificaciones requeridas? Favor de aclarar.	Se informa al Licitante que las características del equipamiento referido en la convocatoria, son requisitos mínimos a cumplir y podrán ofrecer características superiores, siempre y cuando se cumpla con cada uno de los requerimientos en cuanto a funcionamiento, normas y certificaciones.  Se informa al Licitante que las características del equipamiento referido en la convocatoria, son requisitos mínimos a cumplir y podrán ofrecer características superiores, siempre y cuando se cumpla con cada uno de los requerimientos en cuanto a funcionamiento, normas y certificaciones.

LUMO Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, ENR

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
1.-	3 - EVEPSE	En esta respuesta le dicen que es incorrecta y a la pregunta 1 de Jetvan le dicen que es correcto, siendo que la pregunta de ambas licitantes son lo mismo en su contexto, favor de aclarar.	Es correcta su apreciación, aplica para el licitante adjudicado.
2	21 - EVEPSE	Se solicita a la convocante reconsiderar el lugar de revisión paa u distribución, ya que en el supuesto del lugar de conversión sea fuera de la ciudad y el volverlas a traer nos consume mas kilometraje, por lo anterior solicitamos a la convocante que el lugar de aceptación de los lotes a distribuir, sea el que se señale para tal fin, ¿Se acepta?	<b>No se acepta</b> , el Administrador del contrato o quien designe debe verificar todas y cada una de las Ambulancias, toda vez que si alguna de las unidades no cumple con las especificaciones técnicas no se aceptaría en el destino final causando más retraso y consumiendo más kilometraje.
3	26/29 - EVEPSE	La empresa cual será la unidad de medida, sin embargo consideramos que la respuesta no incluye el parametro para ser medible y obtener el puntaje mayor, por lo que solicitamos a la convocante señale los parametryros bajo los cuales será medible y otorgado dicho puntaje de 12 puntos, así mismo en la respuesta No. 29 le indican que puede presentar su ddeclaración vigente, entenderíamos que es la de Noviembre de 2020 o la última anual, no es icara su respuesta aunado a que mi representada en su pregunta No. 3, la respuesta que se obtuvo es que se acepta presentar estados financieros pero tampoco nos parametrizan que valores debemos de considerar para la evaluación y ser obejto de la evaluación y poder obtener la mayoría de puntos.	De acuerdo al mecanismo de evaluación, se informa al Licitante que deberá acreditar que cuenta con la propiedad, posesión o derecho de uso del 100 por ciento de los recursos dedicados y requeridos para el arrendamiento, como lo son: Oficinas, equipo de cómputo, bodegas, equipamiento de las mismas y demás necesario para la operación del servicio a prestar
4	32 - EVEPSE	En la respuesta otorgada señalan para la demostración de especialidad, se indica que se deberá demostrará con contratos vigente y/o concluidos pero adicional se agrega el concepto de presentar las constancias de prestación de servicio a entrea satisfacción del cliente, por lo anterior requerimos se elimines este último punto ya que este se demostrara en el rubro de cumplimiento de contrato, ¿Es correcto?	Se informa al Licitante que podrá presentar contratos similares a la prestación del servicio solicitado (arrendamiento de vehículos) en monto, temporalidad, volúmenes, etc. Y no precisamente de arrendamiento de ambulancias.
5	38 - EVEPSE	En la respuesta referida se indica que se deberá de presentar el listado de los talleres y sus contratos, y en la respuesta 26 de esta misma licitante, indica que se aceptarán convenios, es de nuestro entender que si es aceptado el presentar un convenio y el listado, ¿Es correcto?	No es correcto. Se informa al Licitante que deberá presentar <b>Listado</b> de talleres y contratos vigentes con los mismos para el tipo de vehículos ofertados, con capacidad de atención, infraestructura y personal calificado.
6	2 - TURBOFIN	Solicitamos a la convocante nos confirme que serán 36 pagos mensuales, aun y cuando la entrega sea dentro de un periodo de 90 días hábiles, ¿Es correcto?	El plazo efectivo de servicio a solicitado es de 36 meses.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
7	3 - TURBOFIN	Se señala en la respuesta que si no existiera presupuesto para algún año fiscal por la falta de autorización de presupuesto por la H. Cámara de Diputados, es de nuestro entender que de conformidad con la LAASSP y su Reglamento, el IMSS pagara los gastos no recuperables, ¿Es correcto?	Se informa al Licitante que una vez establecida la relación contractual, el Instituto está obligado a realizar las gestiones necesarias para contar con el Recurso Presupuestal necesario para cubrir los compromisos adquiridos respecto a la vigencia del contrato.
8	8 - TURBOFIN	En esta respuesta señalan que han hablado a la COFEPRIS e indican que están labrando de manera normal, sin embargo en la respuesta No. 2 de Integra Arrenda, se señala que no están laborando regularmente, por lo anterior solicitamos a la convocante reconsiderar su respuesta y que dicho requisito sea cumplido conforme se vaya libeando por parte de la COFEPRIS de acuerdo a su operación laboral, ¿Se acepta?	Se informa al Licitante que debido a que el requisito es indispensable para la prestación del servicio de Ambulancia, es necesario presentar el Aviso de Funcionamiento solicitado.  Asimismo, el área requirente realizó consulta vía telefónica con la dependencia en comento, la cual expresó encontrarse laborando de manera normal, en apego al ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.
9	13 - Integra Arrenda	Se señala en su respuesta que se deberá de presentar copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en nuestro caso por los diversas modificaciones estamos habalndo de mas de 1,000 hojas, que en estricto sentido no tendría razón de presentarse, por lo anterior solicitamos que sea aceptado se presente el acta que especifica este requerimiento, ¿Se acepta?	Se informa al Licitante que deberá presentar la última modificación, adicionalmente presentar en medio electrónico todas las modificaciones al Acta Constitutiva, debiendo demostrar que dentro de su objeto social se encuentra el Arrendamiento Vehicular.
1	Integra Arrenda	En esta empresa señalan en el consecutivo dos veces el 13, es de nuestro entender que el último es la pregunta 14, ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación.
11	16 - Jetvan	Respetuosamente consideramos que no hay una respuesta a la pregunta planteada, por lo anterior es importante saber si se puede ofertar especificaciones superiores a las requeridas por la convocante	Se informa al Licitante que las características del equipamiento referido en la convocatoria, son requisitos mínimos a cumplir y podrán ofrecer características superiores, siempre y cuando se cumpla con cada uno de los requerimientos en cuanto a funcionamiento, normas y certificaciones.



Acta de la Junta de Aclaraciones


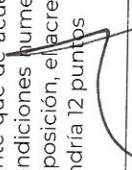
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
12	Jetvan	Es de comentar que en el último renglón no existe la pregunta nos pueden indicar la misma.	<b>Pregunta:</b> ANEXO 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LAS AMBULANCIAS PARTIDA 1 Y PARTIDA 2. Existen discrepancias entre lo requerido en el anexo Técnico Anexo uno y este listado de verificación, por lo cual solicitamos a la convocante alinear este listado en el sentido que lo obligado a presentar en lo señalado en el anexo técnico.  <b>Respuesta</b> Se informa al licitante que las características a ofertar en cada una de las Ambulancias se encuentran plasmadas en el Anexo 1 del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas"
13	6 - Financiera Centro	Seguramente nuestro pregunta no fue clara por lo que respetuosamente solicitamos a la convocante nos confirme que la adjudicación es por partida, ¿Es correcto?	El numeral 12 "Modalidad de contratación" de los Términos y condiciones establece que la contratación del servicio se hará con una sola fuente de abastecimiento por partida, de lo que se desprende que, al licitarse dos partidas, podrán existir dos ganadores.
14	11 - Financiera Centro	Dada la respuesta queremos comentar a la convocante que el proceso para la obtención de este tipo de placas es de por lo menos 6 meses de conformidad con el siguiente proceso:  <u>Documentación:</u> Factura original (ambulancia) Póliza de seguro Factura de conversión y/o equipo instalado (monitores , camilla, tanque de oxígeno, etc ) Fotografía de las unidades equipadas Calca de la serie Contrato de Arrendamiento	No se acepta su propuesta, las placas solicitadas son de Ambulancias, con independencia del estado emisor, siempre y cuando esto no limite la libre circulación de los vehículos en el territorio nacional. Las placas actuales con que circulan las unidades son de Ambulancias de la CDMX y del Estado de Morelos.



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
15	11 - Supervisión Técnica del Norte	<p>Procedimiento <u>Se debe cumplir con 3 proceso</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cita documental</li> <li>• Inspección Físico-Mecánica</li> <li>• Obtención de Láminas.</li> </ul> <p>La documentación completa se debe presentar mediante previa cita en el IPN. Se espera dictamen de autorización. Las unidades previamente equipadas se deben presentar con cita asignada en instalaciones del IPN para inspección físico - mecánica, si la inspección es favorable nos otorgan un dictamen para COFEPRIS En COFEPRIS nos emiten un documento de aprobación emitido a favor de Secretaría de Finanzas de CDMX para inicio del proceso de placas Se presenta la información en la Secretaría de Finanzas para la obtención de láminas.</p> <p>El trámite de principio a fin y considerando las fechas de citas tarda un lapso de 6 MESES, siempre y cuando no exista mas paros de labores por la pandemia de COVID19.</p> <p>Por lo anterior solicitamos a la convocante que sea aceptada una placa de uso de carga o uso particular, como las que hoy maneja el Instituto, ya que entendemos no ha existido inconveniente, ¿Se aceptan placas de Carga o Uso Particular?</p>	
16	32 - Supervisión Técnica del Norte	<p>En esta respuesta se indica que el licitante deberá de presentar el escrito de que no existen fugas, por lo anterior consideramos que la respuesta es incorrecta, ya que aún no se tienen fabricadas ambulancias como para expedir dicha carta, por lo anterior es correcto entender que dicho escrito lo deberá de presentar solo el licitante adjudicado, ¿Es correcto?</p> <p>Solicitamos a la convocante nos acalre con más precisión esta respuesta, es de nuestro entender que solamente presentando 5 contratos que acrediten una experiencia mayor a 5 años dentro de los últimos 10 años, se obtendrán los 12 puntos, ya que se cumple el supuesto de 5 años de experiencia con hasta 5 contratos, ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación. La carta será entregada como parte del expediente de cada vehículo, por lo que solo el licitante adjudicado tendrá esta obligación en el momento correspondiente.</p> <p>Se precisa al licitante que de acuerdo a lo señalado en los Términos y Condiciones Numeral 3 Mecanismos de Evaluación de Proposición, el acreditar con más de tres contratos se obtendría 12 puntos</p> 



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E217-2020

No.	Referencia de la Respuesta	Re-Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
17	Precisión 1 por parte del IMSS	Dado a que todos los licitantes que formulamos preguntas hemos solicitado el ampliar los tiempos de entrega a por lo menos 150 días, esto en razón de que las marcas no cuentan con inventario y tampoco esta en su lista de fabricación dentro de los tiempos que requiere el Instituto, la convocante se ha negado a ampliar los tiempos de entrega, por lo anterior es correcto que se deberá de presentar carta del fabricante de los vehículos y de la conversión a Ambulancia, en la cual se manifieste que se cuenta con el inventario, esto con la finalidad de que no se aumenten los precios de renta mensual, para pagar las penalizaciones y con ello estar causando un daño al Instituto, ¿Es correcto?	Se informa al Licitante que anteriormente se precisó que las 816 ambulancias deberán ser entregadas en un plazo no mayor a <b>90 días hábiles</b> , contados a partir de la notificación del fallo.

Se informa a los licitantes, que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día 21 de enero de 2021 a las 11:00 horas**, esta será la fecha y horario máximo, para incluir sus proposiciones en el CompraNet, lo anterior de conformidad con lo señalado en el quinto párrafo del artículo 33 bis de la LAASSP y la fracción VII del 48 de su Reglamento.

Por tratarse de una licitación pública nacional electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **16:45 horas día de su inicio**, este aviso consta de **95 (noventa y cinco) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **1 (una) hoja** de la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos, para la Junta de Aclaraciones, firmando el presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

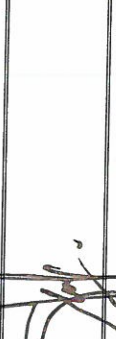

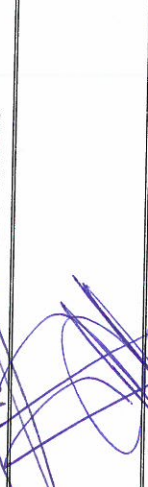





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área Contratante	 <b>Vicente Callejas Serrano</b>
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales Área Requirente	 <b>C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo</b>
Coordinación Técnica de Servicios Generales Área Requirente	 <b>C. Fernando Arbey Gordillo Macal</b>
Coordinación Técnica de Servicios Generales Área Requirente	 <b>Mtro. Rafael Villegas Torres</b>
Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa Representante del Órgano Interno de Control	 <b>Lic. Gustavo Aguirre Lona</b>
Representante del Órgano Interno de Control	 <b>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</b>

Las firmas que aparecen en esta página corresponden al acta de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación que se realiza mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E217-2020.